



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

FACULTAD DE CIENCIAS

Plaza de los Caídos s/n - 37008 Salamanca
Teléfono: (34) 923 29 44 52 Fax: (34) 923 29 45 14
Web: <http://www.usal.es/~ciencias/>

Programa AUDIT – ANECA

SISTEMA DE GARANTIA INTERNA DE CALIDAD FACULTAD DE CIENCIAS UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Primera parte

Compromiso + Planificación + Diagnóstico

Versión: 11 / Diciembre / 2007	Dirigido a: Difusión Pública
Elaborado por: Comité AUDIT-CIENCIAS-USAL José Angel Domínguez Pérez (Coordinador) I. Armenteros Armenteros B. Curto Diego J.I. Íñiguez de la Torre Bayo A. López Almorox F. García Prado C. Pérez Fanjul	Revisado por: Unidad de Evaluación de la Calidad 14 / Diciembre / 2007
	Aprobado por: Junta de la Facultad de Ciencias 18 / Diciembre / 2007

INDICE

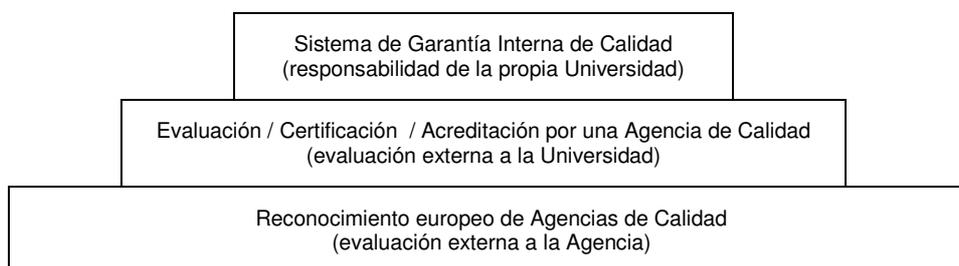
0. Presentación.....	2
1. Compromiso	
1.1. Acuerdo de participación	4
1.2. Declaración Institucional de la Facultad de Ciencias	6
1.3. Comité AUDIT-CIENCIAS-USAL.....	8
2. Planificación	
2.1. Agentes implicados	10
2.2. Estructuras básicas	11
2.3. Etapas y costes de diseño.....	14
2.4. Medios para fomentar la participación en el diseño	16
2.5. Proceso de aprobación	17
3. Diagnóstico	
3.1. Situación actual: elementos a integrar.....	19
I. Normativas que regulan la formación universitaria	19
II. Estructura organizativa de la formación universitaria.....	22
III. Procedimientos asociados a la mejora	35
3.2. Procedimiento de recogida de datos e información	37
3.3. Establecimiento de los responsables implicados.....	39
3.4. Identificación y alcance de las necesidades detectadas.....	41
GLOSARIO DE SIGLAS	52

PRESENTACION

(Difundida a la Junta de Facultad 23 de Octubre de 2007)

La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) supone una estructura común de titulaciones universitarias (grado, máster y doctorado), una unidad común de medida del aprendizaje (el crédito ECTS) y también un sistema común para garantizar la calidad de la formación.

En este último aspecto, la cumbre europea de Bergen (2005) estableció los criterios y directrices a los que deben ajustarse los sistemas de garantía de calidad, elaborados por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA), según tres enfoques complementarios:



En particular, cada centro de la Universidad debe formalizar¹ y documentar² un Sistema³ de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que permita

⇒ el seguimiento,
 ⇒ la evaluación,
 ⇒ la mejora,

} > de las titulaciones impartidas

Para facilitar esta tarea, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) ha ofrecido a las universidades el denominado “programa AUDIT”, en el que se contempla el despliegue del SGIC en una serie de fases

1ª FASE: DISEÑO Por parte del centro	2ª FASE: VERIFICACIÓN Por parte de ANECA	3ª FASE: IMPLANTACION Por parte del centro	4ª FASE: CERTIFICACIÓN Por parte de ANECA
Septiembre 2007 Enero 2008	Enero-Febrero 2008	Marzo 2008 Septiembre 2009	Ultimo trimestre 2009

La Facultad de Ciencias, con amplia experiencia en procesos de calidad e inmersa actualmente en la adaptación de sus titulaciones al EEES, ha decidido aprovechar esta oportunidad para poner en marcha su SGIC.

(1) Establecer procedimientos: protocolo de tareas, recursos, responsables, fechas, ...
 (2) Dejar constancia en un soporte físico que pueda ser consultado
 (3) Estructura organizada que sirva de guía de actuación

1. COMPROMISO

1.1. Acuerdo de Participación

(Informado en la Junta de Facultad 23 de Octubre de 2007)

La Universidad de Salamanca dispone de un Sistema Institucional de Promoción y Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (presentado el 13 de septiembre de 2006), dentro del cual se desarrollan las políticas de calidad de nuestra institución académica.

La definición de los criterios de calidad que guían ese sistema, así como la coordinación de los procedimientos de evaluación, mejora, acreditación y certificación corresponde al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad (creado el 15 de marzo de 2007), existiendo una Comisión de Calidad y Evaluación, delegada de Consejo de Gobierno (acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2007) responsable, entre otras competencias, de informar la participación de la Universidad en los programas y convocatorias de las distintas agencias o instituciones de calidad del sistema universitario, así como la aprobación de convenios en este ámbito.

Así, tras la presentación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) del programa AUDIT para el diseño de sistemas de garantía interna de calidad en los centros universitarios (25 de junio de 2007), la Comisión de Calidad y Evaluación reunida el 20 de septiembre de 2007 informó respecto al mismo, tras lo cual, el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad informó a los Decanos de Facultad y Directores de Escuela (e-mail de 21 de septiembre de 2007) solicitando manifestaran el interés de sus centros en participar en dicho programa, antes del 3 de octubre de 2007.

El Decano de la Facultad de Ciencias, conocedor con anterioridad del programa AUDIT a través de las noticias difundidas por ANECA, había consultado ya la opinión de las titulaciones del Centro a través de su equipo Decanal, concluyendo que sería muy interesante para este Centro la participación en el programa AUDIT, no sólo por ser los sistemas de garantía de calidad uno de los despliegues que necesariamente se deben llevar a cabo para configurar las titulaciones al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sino sobre todo por contar con una dilatada experiencia en políticas de calidad, así como estar desarrollando experiencias muy avanzadas en EEES (planes piloto de adaptación de asignaturas) que nos ponen en disposición de acudir a la primera convocatoria de transformación de títulos de grado adaptados al EEES (caso de la Licenciatura en Matemáticas). Así se lo manifestó a la Vicerrectora de Planificación Estratégica y Calidad (e-mail del mismo 21 de septiembre).

Así mismo, el programa AUDIT fue presentado el 24 de septiembre en la reunión del Consejo de Docencia de la Universidad de Salamanca (compuesto por los Decanos y Directores de Centro y presidido por el Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea), donde el Decano de la Facultad de Ciencias tuvo ocasión de comentar con la Vicerrectora de Planificación Estratégica y Calidad algunos detalles del proyecto y la disponibilidad de la Facultad a participar en el mismo.

La respuesta de la Vicerrectora al interés manifestado por el Decano de la Facultad de Ciencias fue positiva (e-mail del 26 de septiembre), resolviendo las dudas que pudieran existir, acotando la participación a un máximo de dos o tres centros de nuestra Universidad elegidos por sus especiales características (como pueden ser la gestión de un alto número de titulaciones y la disponibilidad de alguna de ellas a realizar la reforma de su título en la primera convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia), así como

manifestando su apoyo a que la Facultad de Ciencias entrara en esta convocatoria del AUDIT. De este modo, el Equipo Decanal tomó la decisión de proponer la participación en el programa AUDIT (comunicada oficialmente a ese Vicerrectorado el 2 de octubre de 2007).

A partir de ese momento, el Equipo Decanal comenzó sus consultas para configurar un comité que liderara el proyecto, así como institucionalizar el apoyo al mismo del conjunto de la Facultad de Ciencias, manifestado en un acuerdo de la Junta de Facultad (propuesta que se llevó a la primera reunión ordinaria celebrada a mediados de octubre, según los plazos legales).

1.2. Declaración institucional de la Facultad de Ciencias

(Aprobada por la Junta de Facultad 23 de Octubre de 2007)

Mucho tiempo ha pasado desde que la Real Provisión del Consejo de Castilla del 3 de Agosto de 1771 introdujera el estudio de las “nuevas ciencias” o “ciencias modernas” en la entonces Facultad de Artes o Filosofía de la Universidad de Salamanca, germen de la denominada posteriormente Facultad de Ciencias (sección de Físico-Químicas) por la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, hasta la actual Facultad de Ciencias donde se imparten estudios de Estadística, Física, Geología, Informática y Matemáticas configurados en siete titulaciones oficiales. Y sin embargo, hay una seña de identidad que se ha mantenido históricamente como distintivo de nuestra Facultad: su preocupación por asegurar la mejor enseñanza y adaptar sus carreras a los nuevos tiempos.

Y al igual que a finales del siglo XVIII la Facultad de Ciencias fue la vanguardia en la reforma ilustrada que hizo renacer la Universidad de Salamanca, en el siglo XXI somos una Facultad comprometida con las políticas de calidad consolidadas en la modificada Ley Orgánica de Universidades, una Facultad que quiere ofrecer una formación de calidad a nuestros estudiantes, una Facultad que trabaja por garantizar esa calidad y demostrarlo ante la sociedad.

Así se declara en nuestro “Reglamento de Régimen Interno”, donde se recoge como función de la Facultad “la participación en los procesos de evaluación de la calidad y promover activamente la mejora de la calidad de sus actividades de enseñanza” (artículo 3), y se crea una comisión delegada permanente de la Junta de Facultad, la “Comisión de Evaluación y Control de Calidad” (artículo 12), “encargada del aseguramiento de la calidad en las titulaciones dependientes del centro” (artículo 14).

Fruto de ese compromiso es la participación de la Facultad de Ciencias en los procesos de “Evaluación Institucional de Titulaciones”, desde sus inicios (Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades, PNECU) donde se evaluaron y pusieron en marcha planes de mejora en las Licenciaturas de Física, Geología y Matemáticas (1996-97), hasta la actualidad (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA) donde se ha continuado evaluando y mejorando las Ingenierías Informáticas (2005-06) y la Diplomatura en Estadística (2006-07).

Esa apuesta por la calidad ha llevado también a la Facultad de Ciencias a participar activamente en la adaptación de sus titulaciones al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Entre otras experiencias, la Licenciatura de Matemáticas lleva desarrollando un Plan Piloto desde el curso 2005-2006 (subvencionado por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación), que en la actualidad alcanza ya a la metodología docente de todas las asignaturas impartidas en esa Licenciatura por el Departamento de Matemáticas hasta el tercer curso, lo que ha situado a esta titulación en disposición de participar en la primera verificación de títulos oficiales adaptados al EEES que realice el Ministerio de Educación y Ciencia.

Del mismo modo, para todas las titulaciones de la Facultad de Ciencias se han puesto en marcha comisiones que están trabajando en el diseño de los correspondientes títulos de grado adaptados al EEES, además de una comisión general de coordinación y adaptación en la propia Facultad. Como una de las primeras necesidades detectadas está el desarrollo de un nuevo sistema de garantía interna de calidad de la formación

impartida en el centro, en el que se integren coherentemente los sistemas de garantía de calidad de cada una de las titulaciones.

El programa AUDIT convocado por ANECA responde precisamente a esa línea apuntada, como una oportunidad magnífica para contar con un apoyo externo a un proyecto ya previsto. Por eso, la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca manifiesta su deseo de participar plenamente en el programa AUDIT, comprometiéndose a desarrollarlo de acuerdo a los protocolos establecidos por ANECA, y asignando el liderazgo del proceso a un “Comité AUDIT-CIENCIAS-USAL” creado para tal fin, al que se le facilitarán las infraestructuras, el apoyo del personal administrativo y docente, así como los medios materiales necesarios para garantizar el desarrollo del proyecto en sus fases de diseño e implantación.

1.3. Comité AUDIT-CIENCIAS-USAL

(Acuerdo de la Junta de Facultad 23 de Octubre de 2007)

Como grupo responsable de liderar el proceso de diseño del SGIC, se constituye el Comité AUDIT-CIENCIAS-USAL, configurado un equipo de siete personas (un número no muy amplio, buscando la operatividad), con referencia en las diferentes titulaciones impartidas en el centro, que además de su capacidad de trabajo, cuenten con experiencia en gestión y calidad desde diversos ámbitos de la comunidad universitaria.

Coordinador: José Angel Domínguez Pérez
Ex-director de la Unidad de Evaluación de la Calidad
Ext.Telf. (*) 44 59 / E-mail: jadoming@usal.es

Representantes del PDI:

Ildelfonso Armenteros Armenteros
Ext.Telf. (*) 44 95 / E-mail: ilde@usal.es

Belén Curto Diego
Ext.Telf. (*) 13 03 / E-mail: bcurto@usal.es

J. Ignacio Íñiguez de la Torre Bayo
Ext.Telf. (*) 13 01 / E-mail: nacho@usal.es

Antonio López Almorox
Ext.Telf. (*) 44 59 / E-mail: alm@usal.es

Representante de los Estudiantes de la Facultad:

Francisco García Prado
Ext.Telf. (*) 15 51 / E-mail: franciscogprado@usal.es

Representante del PAS del centro:

M. Camino Pérez Fanjul
Ext.Telf. (*) 44 52 / E-mail: camino@usal.es

Las actuaciones de este Comité se atenderán a las guías, directrices y herramientas establecidas por ANECA para orientar el diseño de los SGIC, sometiendo sus propuestas a los principios de **publicidad, transparencia y participación**.

(*) Todas las extensiones telefónica (Ext. Telf.) son accesibles con marcación directa desde la red telefónica de la Universidad, o a través de la central telefónica en el número 923 29 44 00.

2. PLANIFICACION

2.1. Agentes implicados

La formación universitaria implica no sólo a la comunidad universitaria (personas y estructuras que conviven en la institución académica) y a las instituciones competentes (administración nacional y autonómica), sino también a su entorno más cercano (egresados y empleadores) y a la sociedad en general (futuros alumnos, potenciales empleadores, etc.), por lo que el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) debe de contemplar la participación de todos esos agentes y determinar las responsabilidades que asumirá cada uno.

Por tanto, para el diseño y desarrollo del SGIC se tendrá en cuenta a estos agentes y los aspectos más relevantes de la formación universitaria en los que inciden.

AGENTES INTERNOS	ASPECTOS MAS RELEVANTES
Estudiantes	* elección de programa formativo * aprendizaje * búsqueda de empleo
Personal Docente e Investigador (profesorado)	* formación docente e investigadora * enseñanza
Personal de Administración y Servicios	* gestión administrativa * recursos e infraestructuras
ESTRUCTURAS BASICAS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA	* programa formativo * actividad docente

AGENTES CON RESPONSABILIDADES PARTICULARES	ASPECTOS MAS RELEVANTES
Decano de la Facultad Vicedecanos y secretario	* representación y gestión de la Facultad * relaciones externas * coordinación de movilidad
Coordinadores de Titulación	* coordinación del programa formativo
Directores de Departamento	* representación y gestión de cada Departamento
Vicerrectora de Planificación Estratégica y Calidad	* representación y gestión de la política institucional de calidad
Jefes de Servicio / Directores de Unidad	* representación y gestión del Servicio / Unidad

AGENTES EXTERNOS	ASPECTOS MAS RELEVANTES
Junta de Castilla y León	* ordenación universitaria autonómica * recursos económicos
Ministerio de Educación y Ciencia	* ordenación general de la Universidad * recursos económicos
Empleadores	* demanda de profesionales
Sociedad	* información pública * rendición de cuentas

2.2. Estructuras básicas

La Universidad está organizada sobre una serie de estructuras básicas en las que conviven los diferentes agentes internos, estructuras que sirven de punto de partida sobre el cual se desarrollará el SGIC, incidiendo cada una de ellas sobre diferentes aspectos de la formación universitaria.

ESTRUCTURA BASICA DEL CENTRO	ASPECTOS MAS RELEVANTES
Titulaciones	<ul style="list-style-type: none"> * siete programas formativos <ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Estadística - Licenciado en Físicas - Licenciado en Geología - Licenciado en Matemáticas - Ingeniero Geólogo - Ingeniero en Informática (2º ciclo) - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas * coordinador de cada programa formativo
Junta de Facultad	<ul style="list-style-type: none"> * proponer cada programa formativo * supervisión cada programa formativo * aprobar cada programación docente
Comisiones Delegadas de la Junta de Facultad	<ul style="list-style-type: none"> * docencia * convalidaciones y programas de intercambio * evaluación y control de calidad * otras competencias que se deleguen
Consejo de Departamento	<ul style="list-style-type: none"> * siete departamentos adscritos al centro <ul style="list-style-type: none"> - Física Aplicada - Física Fundamental - Física General y de la Atmósfera - Geología - Informática y Automática - Matemática Aplicada - Matemáticas * proponer la programación docente
Comisiones Delegadas del Consejo de Departamento	<ul style="list-style-type: none"> * permanente * académica o de docencia * otras competencias que se deleguen

ESTRUCTURA BASICA GENERAL	ASPECTOS MAS RELEVANTES
Consejo de Gobierno de la Universidad	<ul style="list-style-type: none"> * planificación estratégica * distribución de recursos
Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> * permanente * docencia * calidad y evaluación * otras competencias que se deleguen
Órganos de Asesoramiento de Consejo de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> * junta consultiva * consejo de docencia * consejo de investigación

ESTRUCTURA BASICA GENERAL (continuación)	ASPECTOS MAS RELEVANTES
Claustro Universitario	* conocer y debatir las líneas estratégicas
Comisiones Delegadas del Claustro	* docencia e investigación * seguimiento programa evaluación calidad * otras competencias que se deleguen
Defensor del Universitario	* velar por el respeto de los derechos y libertades de los universitarios

ESTRUCTURA BASICA DE APOYO	ASPECTOS MAS RELEVANTES
Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad	* Coordinación y planificación de los procesos de evaluación y mejora
Unidad de Evaluación de la Calidad	* Soporte técnico para el desarrollo de evaluaciones y diseño de planes de mejoras en: * Titulaciones * Personal * Servicios * Clima laboral * Centros * Elaboración de estudios y estadísticas de gestión
Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea	* Coordinación y soporte a la gestión de los planes de estudios
Servicio de Gestión Académica	* gestión del acceso de los estudiantes
Sección de Coordinación de Centros	* procesos de preinscripción y gestión central
Sección de Acceso y atención al universitario	* organización de las pruebas de acceso
Sección de Becas	* programas de ayudas (estudio, movilidad,...)
Asesoría del Vicerrectorado	* gestión de convenios de cooperación educativa (prácticas externas)
Fundación General de la Universidad	* convenios de actividades externas
Dirección Universidad Empresa	* gestión económica de prácticas externas
Servicio de Orientación al Universitario	* programas de orientación
Unidad de Empleo	* orientación laboral
Servicio de Asuntos Sociales	* atención a las necesidades sociales
Unidad de Discapacidad	* soporte técnico a la discapacidad
Servicio de Relaciones Internacionales	* convenios de intercambio
Sección Programas de Movilidad	* gestión de los programas de movilidad

ESTRUCTURA BASICA DE APOYO (continuación)	ASPECTOS MAS RELEVANTES
Servicio Central de Idiomas	<ul style="list-style-type: none"> * prueba de idiomas en la movilidad * preparación lingüística de estudiantes y profesores
Servicios Informáticos - Centro de Proceso de Datos	<ul style="list-style-type: none"> * aulas de informática * soporte a los medios informáticos * soporte y datos de gestión docente * soporte y datos de gestión administrativa
Eudored	* plataforma de docencia virtual (moodle)
Servicio de Archivos y Bibliotecas	* recursos bibliográficos
Biblioteca "Abraham Zacut"	* Biblioteca de la Facultad de Ciencias
Laboratorios Departamentales para la Docencia	* soporte a las prácticas de laboratorio (dependen de los Departamentos)
Servicios de Apoyo a la Investigación	* soporte a las prácticas de laboratorio (dependen del Vicerrectorado de Investigación)
Servicio Transfronterizo de Información Geográfica	* información para la gestión de espacios
Servicio de Infraestructuras y Arquitectura	* construcción y mantenimiento de las instalaciones y el mobiliario

2.3. Etapas y costes

La planificación inicial^(#) del diseño del SGIC (a fecha 23/10/2007) se ajustará a las etapas establecidas por ANECA en el proyecto AUDIT, según los siguientes cuadros:

ETAPAS PRELIMINARES		FECHAS	RESPONSABLES	COSTES
Primera parte	1ª Compromiso			
	1.1. Acuerdo de Participación	20 / 09 / 2007 03 / 10 / 2007	Decano de Facultad Vicerrectora de PEC	Reuniones Contactos
	RECOPIACION DE INFORMACION Para las etapas 2ª y 3ª	03 / 10 / 2007 20 / 10 / 2007	Decano de Facultad Agentes implicados Estructuras básicas	Contactos Recopilación
	1.2. Declaración Institucional 1.3. Comité responsable	23 / 10 / 2007	Junta de Facultad	Reunión
	CONSTITUCION DEL COMITÉ	24 / 10 / 2007	Decano de Facultad Comité responsable	Reunión
	ESTRUCTURACION DE LA INFORMACION 2ª Planificación 2.1. Agentes implicados 2.2. Estructuras básicas 2.3. Etapas y costes 2.4. Medios para fomentar la participación 2.5. Procedimiento de aprobación 3ª Diagnóstico 2.1. Agentes implicados 2.2. Estructuras básicas 2.3. Etapas y costes 2.4. Medios para fomentar la participación 2.5. Procedimiento de aprobación	24 / 10 / 2007 30 / 10 / 2007	Comité responsable	Contactos Redacción
	Versión previa de esta primera parte	30 / 10 / 2007	Comité responsable	Reunión
	Validación técnica de esta primera parte	30 / 10 / 2007 05 / 11 / 2007	Unidad E. Calidad	Redacción
	Revisión técnica de esta primera parte	05 / 11 / 2007	Unidad E. Calidad Comité responsable	Reunión
	Versión inicial de esta primera parte	05 / 11 / 2007 07 / 11 / 2007	Comité responsable	Redacción
	Publicación inicial de esta primera parte	07 / 11 / 2007	Decano de Facultad Comité responsable	Remisión Dptos. Página web Fac.
	Aportaciones a esta primera parte	07 / 11 / 2007 14 / 11 / 2007	Agentes implicados	Redacción Página web Fac.
	Revisión de esta primera parte	15 / 11 / 2007 16 / 11 / 2007	Comité responsable	Redacción
	Versión final de esta primera parte	16 / 11 / 2007	Comité responsable	Reunión
Publicación final de esta primera parte	16 / 11 / 2007	Decano de Facultad Comité responsable	Página web Fac.	

ETAPA DE DEFINICION Y DOCUMENTACION		FECHAS	RESPONSABLES	COSTES
Segunda parte	Identificación de procesos (ajustada a las directrices del AUDIT)	19 / 11 / 2007 23 / 11 / 2007	Comité responsable	Contactos Redacción
	Descripción de los procesos (según la estructura propuesta en AUDIT)	23 / 11 / 2007 03 / 12 / 2007	Comité responsable	Contactos Redacción
	Diagramación de los procesos (según la estructura propuesta en AUDIT)	03 / 12 / 2007 10 / 12 / 2007	Comité responsable	Contactos Redacción
	Revisión documental (según la estructura propuesta en AUDIT)	10 / 12 / 2007 14 / 12 / 2007	Comité responsable	Contactos Redacción
	Versión previa del diseño del SGIC	14 / 12 / 2007	Comité responsable	Reunión
	Validación técnica del diseño	14 / 12 / 2007 19 / 12 / 2007	Unidad E. Calidad	Redacción
	Revisión técnica del diseño	19 / 12 / 2007	Unidad E. Calidad Comité responsable	Reunión
	Versión inicial del diseño	19 / 12 / 2007 21 / 12 / 2007	Comité responsable	Redacción
	Publicación inicial de diseño	21 / 12 / 2008	Decano de Facultad Comité responsable	Remisión Dptos. Página web Fac.
	Aportaciones al diseño inicial	21 / 12 / 2007 11 / 01 / 2008	Agentes implicados	Redacción Página web Fac.
	Revisión del diseño	11 / 01 / 2008 15 / 01 / 2008	Comité responsable	Redacción
	Publicación final del diseño	15 / 01 / 2008	Decano de Facultad Comité responsable	Página web Fac.
	Aprobación inicial del diseño del SGIC	22 / 01 / 2008	Junta de Facultad	Reunión
	Difusión institucional del diseño	22 / 01 / 2008	Vicerrectora de PEC	Página web Fac.
	Información institucional del diseño	22 / 01 / 2008 29 / 01 / 2008	Comisión Calidad y E.	Contactos Reunión
	Respaldo técnico al diseño propuesto	29 / 01 / 2008 31 / 01 / 2008	Unidad E. Calidad	Redacción
	Respaldo político al diseño propuesto	29 / 01 / 2008 31 / 01 / 2008	Vicerrectora de PEC Rector	Redacción
	Envío del diseño a ANECA	31 / 01 / 2008	Vicerrectora de PEC	Página web Fac.

(#) Los plazos previstos en la planificación inicial se han adelantado, fruto del intenso trabajo del Comité responsable, que ha mantenido reuniones semanales todos los martes de 13:00 a 14:30 h. Así, la Junta de Facultad en la que se incluye la aprobación inicial del diseño del SGIC se ha fijado para el 18 / 12 / 2007.

A su vez, ANECA ha modificado el plazo inicial de envío, ampliándolo hasta el 15 de Febrero de 2008.

2.4. Medios para fomentar la participación

Para que el SGIC cumpla su función de garantizar la calidad de la formación impartida en el centro, es fundamental su aceptación por la comunidad universitaria, que se trate de un proyecto compartido y sentido como propio desde el momento de su concepción.

Por eso el diseño del SGIC se ha comenzado por una presentación a la Junta de Facultad de Ciencias de los objetivos y aspectos básicos contemplados, a partir de la cual el Comité AUDIT-CIENCIAS-USAL ha sido encargado de ejercer el liderazgo del proyecto con base en principios de publicidad, transparencia y participación.

Así, el trabajo del Comité está permanentemente abierto a incorporar la colaboración de todos los agentes implicados, buscando que el proyecto cuente con el mayor acuerdo y consenso posible. Para ello, los miembros del Comité transmiten a su entorno más cercano (miembros de la comunidad universitaria con los que se relacionan) los avances que se van produciendo en la definición del SGIC de la Facultad, tratando de recibir la mayor diversidad posible de opiniones.

Además, con carácter general, para implicar e involucrar al personal, se procede a desplegar una serie de medios por los que comunicar y recibir propuestas, fomentando la participación, con el respaldo para ello del Decanato de la Facultad:

- + E-mail a toda la comunidad universitaria del centro (estudiantes, PDI, PAS), al inicio del proyecto y en los momentos de publicación de nueva documentación.
- + E-mail y contacto permanente con Decano y Directores de los Departamentos
- + Anuncios y difusión de documentación a través de la página web de la facultad <http://www.usal.es/~ciencias/>
- + Habilitación del e-mail del Decano para recibir y transmitir propuestas
e.mail: dec.fc@usal.es
- + Carteles repartidos por todas las instalaciones del centro:
 - anunciando el inicio del proyecto, la composición del comité y animando a conocer el proyecto y realizar aportaciones.
 - anunciando la publicación de documentos sobre el proyecto.
- + Campus virtual de la facultad <http://e3s.fis.usal.es/moodle/>, donde se puede situar toda la documentación de uso interno de este Comité.
- + Encuestas a los agentes internos implicados, en la medida que el desarrollo del proyecto así lo aconseje para fomentar la participación.
- + Informe sobre la marcha del proyecto en las reuniones de la Junta de Facultad que se produzcan durante su desarrollo, además de las que incluyan como orden del día decisiones sobre el mismo.

2.5. Procedimiento de aprobación

El SGIC es un elemento clave de los planes formativos ofertados por la Facultad de Ciencias, por lo que su aprobación corresponderá a su máximo órgano de gobierno, la Junta de Facultad, donde confluye la representación de los agentes internos implicados.

Para hacer que esa aprobación cuente con el máximo respaldo posible, y se ajuste a los modelos propuestos por ANECA, se seguirá el siguiente procedimiento:

- + Apoyo inicial al proyecto de diseño del SGIC en el programa AUDIT, acordado en Junta de Facultad, a la que se le remite información con una semana de antelación a su reunión.
- + Publicación de documentación del proyecto a medida que se va desarrollando, con información a los miembros de la Facultad y otros agentes implicados, solicitando sus aportaciones tanto a título individual, como a través de los Consejos de los Departamentos adscritos a la Facultad.
- + Revisiones técnicas a medida que avance el diseño (sobre cada una de las dos partes en que se dividen las etapas del proyecto), por parte de la Unidad de Evaluación de la Calidad, dependiente del Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad, en las que se comprobará su ajuste a las directrices establecidas en el AUDIT-ANECA, así como su compatibilidad con la política institucional de calidad de la Universidad de Salamanca.
- + Aprobación del diseño del SGIC, acordado en Junta de Facultad, a la que se le remite información con una semana de antelación a su reunión.

Así mismo, junto a la aprobación por la Junta de Facultad, se sumarán los apoyos de los máximos órganos en materia de calidad de la Universidad de Salamanca, que se unirán a la documentación del SGIC:

- + Informe de la Comisión de Calidad y Evaluación, delegada del Consejo de Gobierno.
- + Respaldo técnico de la Unidad de Evaluación de la Calidad.
- + Respaldo político de la Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad, avalado por el propio Rector de la Universidad de Salamanca.

3. DIAGNÓSTICO

3.1. Situación actual: elementos a integrar

El diseño del SGIC debe ajustarse a las características particulares de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca. Así, se tienen en cuenta, para el diagnóstico de la situación actual de partida, el marco institucional y los diferentes elementos que deben integrarse:

I. Normativas que regulan la formación universitaria

Directrices europeas

- + Resoluciones de las Conferencias Europeas de Ministros de Educación
 - Declaración de La Sorbona 1998
 - Declaración de Bolonia 1999
 - Declaración de Praga 2001
 - Comunicado de Berlín 2003
 - Comunicado de Bergen 2005
 - Comunicado de Londres 2007
 - ¿ Lovaina 2009 ?

- + Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), elaborados por la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA), adoptados en Bergen 2005.

Legislación estatal

(por orden de relevancia legislativa)

- + Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU)

- + Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU)

- + Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título

- + Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional

- + Real Decreto 1742/2003, de 19 de diciembre, por el que se establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial

- + Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, sobre homologación de planes de estudios y títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional

- + Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior

- + Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

Legislación autonómica

- + Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León

Normativa universitaria general

(por orden de relevancia normativa)

- + Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León.
- + Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, aprobado en la Sesión del Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2004, modificado en la sesión de 29 de junio de 2007.
- + Delegación de competencias en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2007.
- + Reglamento del Consejo de Docencia de la Universidad de Salamanca, aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2003.
- + Reglamento de la Junta Consultiva de la Universidad de Salamanca, aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2005.
- + Reglamento de funcionamiento Interno del Claustro Universitario, Universidad de Salamanca, aprobado en la sesión extraordinaria del Claustro Universitario de 2 de octubre de 2003.
- + Reglamento del Defensor del Universitario, Universidad de Salamanca, aprobado en la sesión del Claustro Universitario de 31 de mayo de 2005.
- + Modelo de Plantilla del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Salamanca, aprobado por Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2004 y modificado por Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2006.
- + Directrices del Sistema de Garantía de Calidad de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster Universitario y Estudios de Doctorado de la Universidad de Salamanca, aprobadas en la sesión del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2007.
- + Criterios básicos para la puesta en marcha de la reforma de los Títulos de Grado, aprobados en la sesión del Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2007.

Normativa universitaria particular

- + Reglamento de exámenes y otros sistemas de evaluación, acuerdo del pleno de la Junta de Gobierno de 23 y 24 de mayo de 1989 y de 25 y 26 de octubre de 1989, y acuerdo de la Comisión delegada de la Junta de Gobierno de desarrollo reglamentario de 16 de noviembre de 1989, modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de febrero de 2001.

- + Reglamento del Tribunal de Compensación, aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2004, modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2004
- + Reglamento del proyecto o trabajo fin de carrera, aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2005
- + Normas complementarias de la Facultad de Ciencias al Reglamento de proyecto o trabajo fin de carrera, acuerdo de la Junta Extraordinaria de Facultad de 2 de diciembre de 2005, acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2005
- + Reglamento de Becas de Intercambio con Universidades Extranjeras, aprobado en Junta de Gobierno del 27 de septiembre de 2001, modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2006.
- + Reglamento del programa Sócrates de la Universidad de Salamanca, aprobado en la sesión de la Junta de Gobierno de 24 de abril de 1997, modificado en las sesiones de la Junta de Gobierno de 31 de enero y 27 de julio de 2000
- + Normas complementarias de la Facultad de Ciencias al reglamento del programa Sócrates de la Universidad de Salamanca, acuerdo de la Junta Extraordinaria de la Facultad de Ciencias de 18 de abril de 1997
- + Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias, aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de septiembre de 2004
- + Reglamento Tipo para los Departamentos de la Universidad de Salamanca, aprobado en Junta de Gobierno el 27 de septiembre de 1988, modificado en la sesión de la Comisión Permanente de Junta de Gobierno el 27 de septiembre de 1994.
- + Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Física Aplicada, aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de julio de 2004
- + Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Física Fundamental, aprobado por Consejo de Gobierno el 26 de enero de 2006, modificado por Consejo de Gobierno de 26 de Octubre de 2007
- + Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Física General y de la Atmósfera, aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de julio de 2004
- + Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Geología, aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de junio de 2007
- + Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Informática y Automática, aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de julio de 2004
- + Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Matemática Aplicada, aprobado por Consejo de Gobierno el 27 de enero de 2005
- + Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Matemáticas, aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de septiembre de 2004

II. Estructura organizativa de la formación universitaria

(según los respectivos reglamentos)

Facultad de Ciencias

Centro encargado de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de los Títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional de

- * Licenciado en Física
- * Licenciado en Geología
- * Licenciado en Matemáticas
- * Ingeniero Geólogo
- * Ingeniero Informático (2º Ciclo)
- * Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas
- * Diplomado en Estadística

Le corresponde a la Facultad de Ciencias:

- a) La elaboración de sus planes de estudio.
- b) La organización y supervisión de las actividades docentes, así como la gestión de los servicios de su competencia.
- c) La organización de las relaciones entre Departamentos y con otros Centros, a fin de asegurar la coordinación de la enseñanza y la racionalización de la gestión académica y administrativa.
- d) La expedición de certificados académicos y la tramitación de propuestas de convalidación, traslado de expedientes, matriculación y otras funciones similares.
- e) La representación y participación en Instituciones públicas y privadas, cuando sea requerida su presencia o asesoramiento.
- f) La contribución a otras actividades universitarias y complementarias de los estudiantes.
- g) La formulación a los Departamentos de sugerencias en materia de aplicación y desarrollo de los planes de estudio.
- h) La participación en los procesos de evaluación de la calidad y promover activamente la mejora de la calidad de sus actividades de enseñanza.
- i) La propuesta de modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios.
- j) El desempeño de cualesquiera otras funciones que las leyes o los vigentes Estatutos le atribuyan.

Decano

Órgano unipersonal de gobierno, gestión y administración, que ostenta la representación de la Facultad, al que le corresponde:

- a) Dirigir y supervisar las actividades de la Facultad y, en especial, la organización de las actividades docentes.
- b) Velar por el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Facultad y, en particular, las concernientes al buen funcionamiento de los servicios y al mantenimiento de la disciplina académica.
- c) Convocar y presidir las Juntas de la Facultad y ejecutar sus acuerdos.
- d) Proponer al Rector el nombramiento y cese de los Vicedecanos y del Secretario de la Facultad.
- e) Ejercer cuantas competencias puedan atribuirle las leyes o los vigentes Estatutos y, en particular, aquéllas que, correspondiendo a la Facultad, no hayan sido expresamente atribuidas a otros órganos, informando de las actuaciones derivadas de estas competencias a la Junta de la Facultad.

Vicedecanos y secretario

Auxiliarán al Decano en el desempeño de sus funciones, sustituyéndole en caso de ausencia, incapacidad o vacante temporal (en particular, según el artículo 55 de los Estatutos de la USAL, el Secretario es el fedatario de los actos o acuerdos que se producen en la Facultad, levantado acta de las sesiones y custodiando la documentación).

Coordinador de titulación

Responsable de coordinar el programa formativo de cada titulación. Velará por la adecuación entre los programas de las distintas asignaturas de la misma y se encargará de coordinar los posibles programas de tutorías de la titulación. Será elegido por la Junta de Facultad entre los profesores de la misma.

Junta de Facultad

Órgano colegiado de gobierno, gestión y administración, al que le corresponde:

- a) Elaborar su propio Reglamento de funcionamiento interno.
- b) Elegir y remover, en su caso, al Decano.
- c) Elaborar las propuestas de planes de estudio y de sistemas de control y acceso a los distintos ciclos, y elevarlos para su aprobación al Consejo de Gobierno.
- d) Aprobar las directrices generales de la actuación de la Facultad.
- e) Organizar la docencia que se imparta en la Facultad, especialmente en lo que concierne a la coordinación de los medios personales y materiales.
- f) Proponer e informar la creación, modificación y supresión de Centros dependientes de la Facultad, así como los correspondientes convenios de adscripción.
- g) Proponer e informar, según corresponda, al Consejo de Gobierno las propuestas de creación, transformación o supresión de Departamentos.
- h) Informar al Consejo de Gobierno las propuestas de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo realizadas por los Departamentos.
- i) Informar, en su caso, la contratación de profesores visitantes y eméritos.
- j) Aprobar la distribución y la relación de gastos, así como su ejecución.
- k) Proponer al Rector su representante en la Comisión de Convalidaciones.
- l) Nombrar, a propuesta motivada de algún estudiante, Tribunales extraordinarios encargados de su calificación.
- m) La elección de los miembros del Tribunal de Compensación de la Facultad en los términos previstos en la normativa vigente.
- n) Ejercer cuantas competencias le atribuyan las leyes y los vigentes Estatutos

Comisiones Delegadas de la Junta de Facultad

+ La Comisión de Docencia

Cuyas competencias regula el art. 108 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, estará formada por el Decano o Vicedecano en quien delegue, que la presidirá, un miembro del personal docente de la facultad por cada titulación que se imparta en la misma, uno de los cuales será el Secretario de la Facultad si reúne tal condición y un estudiante por cada titulación que se imparta en la Facultad. La elección de sus miembros se realizará en un Pleno de la Junta de Facultad convocada a tal efecto entre los candidatos que se presenten en dicho pleno o lo hayan hecho con anterioridad mediante escrito dirigido al Secretario del Centro. Los miembros electos de la comisión se renovaran cada dos años excepto los alumnos que se renovarán todos los años. La Comisión de Docencia tendrá, al menos, las siguientes funciones:

- a) Informar la programación docente propuesta por los Departamentos y proponer a la Junta de la Facultad la organización de la misma y la distribución de las evaluaciones y exámenes.
- b) Organizar con los Departamentos, cuando así lo acuerde la Junta de Facultad, un sistema de tutoría de la trayectoria académica de los estudiantes.
- c) Valorar y proponer soluciones para los posibles casos de solapamiento de contenido de disciplinas.
- d) Mediar en los conflictos derivados de la actividad docente en la Facultad.
- e) Informar la concesión de libre elección.
- f) Asumir cualesquiera competencias que la Junta de Facultad delegue en ella y la normativa le confiera.

+ La Comisión de Convalidaciones y Programas de Intercambio

Asesorará e informará al Decano en los procesos de convalidación y adaptación de asignaturas que se deriven de traslados ordinarios de expedientes o de programas de intercambio nacionales e internacionales, e impulsará y realizará el seguimiento de dichos programas. Estará formada por el Decano o Vicedecano en quien delegue, y un miembro del personal docente de la Junta de Facultad por cada titulación que se imparta en el centro. La elección de sus miembros se realizará en un Pleno de la Junta convocada a tal efecto entre los candidatos que se presenten en dicho pleno o lo hayan hecho con anterioridad mediante escrito dirigido al Secretario de la Facultad. La duración del mandato será de cuatro años.

+ La Comisión de Evaluación y Control de Calidad

Estará encargada del aseguramiento de la calidad en las titulaciones dependientes del centro sobre todo en lo que hace referencia a la coordinación de los programas y la gestión de los medios materiales. Estará integrada por el Decano o Vicedecano en quien delegue, los Coordinadores de titulación y un alumno por cada titulación. Actuará como secretario de la misma con voz pero sin voto el Secretario de la Facultad.

Tribunal de Compensación

La Facultad de Ciencias, como todos los centros de la Universidad de Salamanca, cuenta con un Tribunal de Compensación con capacidad para determinar, en su caso, la superación de los estudios de una titulación del centro para la que se solicita la compensación mediante la valoración de la trayectoria académica global del alumno que solicita su actuación

Departamentos

Órgano encargado de coordinar e impartir las enseñanzas vinculadas a las áreas de conocimiento que lo integran, y de promover entre sus miembros el estudio y la investigación universitaria. A la Facultad de Ciencias están adscritos los Departamentos de:

- Física Aplicada
- Física Fundamental
- Física General y de la Atmósfera
- Geología
- Informática y Automática
- Matemática Aplicada
- Matemáticas

Le corresponde a cada Departamento:

- a) Coordinar e impartir las enseñanzas de sus áreas de conocimiento de acuerdo con los planes de estudio y la programación docente de los Centros.
- b) Impulsar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras de sus profesores.
- c) Fomentar la creación de Grupos de Investigación y promover proyectos de investigación.
- d) Organizar y desarrollar cursos especializados y Programas de Doctorado.
- e) Estimular la elaboración de tesis doctorales.
- f) Fomentar la realización de programas de enseñanza e investigación interdisciplinares e interdepartamentales.
- g) Impulsar la permanente actualización científica y pedagógica de sus miembros.
- h) Planificar e impartir cursos de especialización y perfeccionamiento de titulados universitarios.
- i) Facilitar la iniciación de los estudiantes colaboradores en las tareas que les son propias.
- j) Promover y realizar contratos con personas físicas, entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de acuerdo con la legislación vigente y los vigentes Estatutos de la Universidad.
- k) Organizar y llevar a cabo cursos o investigaciones acordados en contratos suscritos según el apartado anterior.
- l) Promover y encauzar la participación con otras instituciones, así como el asesoramiento a las mismas.
- m) Participar en los procesos de evaluación de la calidad institucional y promover activamente la mejora de la calidad de sus actividades de docencia e investigación.
- n) Proponer modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo en los términos contemplados en los vigentes Estatutos de la Universidad.
- ñ) Informar las solicitudes de nueva adscripción al Departamento y de cambio de adscripción del personal docente e investigador.
- o) Desempeñar otras funciones que las leyes y los vigentes Estatutos de la Universidad les atribuyan o que la práctica aconseje.

Director

Órgano unipersonal de dirección y gestión, que ostenta la representación del Departamento, al que le corresponde:

- a) Dirigir, coordinar y supervisar las actividades del Departamento.
- b) Convocar y presidir el Consejo de Departamento y ejecutar sus acuerdos.
- c) Presentar al Consejo de Departamento la Memoria anual de actividades.
- d) Impulsar la celebración de contratos de acuerdo con lo previsto en el art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades y en los vigentes Estatutos de la Universidad.
- e) Coordinar las tareas propias del personal de Administración y Servicios adscritos al Departamento.
- f) Proponer al Rector el nombramiento y cese del Subdirector y del Secretario del Departamento.
- g) Ejercer cuantas competencias puedan atribuirles las leyes o los vigentes Estatutos de la Universidad y, en particular, aquellas que en el ámbito del Departamento no hayan sido expresamente atribuidas a otros órganos, informando de las actuaciones derivadas de estas competencias al Consejo de Departamento.

Consejo de Departamento

Órgano colegiado de gobierno, al que le corresponde:

- a) Elaborar su propio Reglamento de funcionamiento interno.
- b) Elegir y remover, en su caso, al Director.
- c) Aprobar la distribución y la relación de gastos, así como su ejecución.
- d) Aprobar la Memoria anual de sus actividades.
- e) Programar y coordinar la labor docente del Departamento y proponer los programas de doctorado.
- f) Solicitar la creación de Institutos Universitarios de Investigación.
- g) Formular a la Junta de Centro o Centros correspondientes las sugerencias que estime oportunas en relación con los planes de estudio.
- h) Organizar cursos de especialización o de divulgación cualificada, seminarios especiales y ciclos de conferencias, dentro de sus áreas de conocimiento, y fomentar la coordinación de tales actividades con otros Departamentos.
- i) Promover la formalización de contratos con Entidades públicas o privadas, para la realización de trabajos científicos, técnicos o artísticos.
- j) Solicitar al Consejo de Gobierno las modificaciones que estime oportunas en la Relación de Puestos de Trabajo.
- k) Proponer para su designación a los miembros de las comisiones de selección del personal docente e investigador, funcionario y contratado, de acuerdo con los vigentes Estatutos de la Universidad.
- l) Proponer la contratación de profesores eméritos y visitantes.
- m) Proponer al Rector, en su caso, la contratación de personal para efectuar trabajos temporales o específicos de acuerdo con la legislación vigente.
- n) Proponer al Consejo de Gobierno la concesión de Doctorado Honoris Causa.
- ñ) Proponer al / a los Centro / s (Facultades / Escuelas) miembros para el Tribunal de Compensación.
- o) Ejercer cuantas competencias puedan atribuirle las leyes y los vigentes Estatutos de la Universidad.

Comisiones Delegadas del Consejo de Departamento

+ La Comisión Permanente

Le corresponde resolver las cuestiones de trámite con el fin de agilizar el funcionamiento del Consejo de Departamento. Los acuerdos de la Comisión Permanente, tendrán efectos de acuerdos del Consejo de Departamento. El Director informará al Consejo de los adoptados desde la última sesión del Pleno.

+ La Comisión Académica o de Docencia (cuando exista)

Le corresponden las siguientes funciones:

- a) Coordinar la actividad docente del Departamento.
- b) Atender las reclamaciones de los alumnos y profesores sobre problemas docentes.
- c) Proponer al Consejo de Departamento las obligaciones docentes de los Profesores y Ayudantes,
- d) Proponer al Consejo de Departamento las sugerencias que estime oportunas en relación con los planes de estudio.
- e) Cuantas competencias y deberes le asigne el Consejo de Departamento o las disposiciones vigentes.

Consejo de Gobierno

Órgano de gobierno de la Universidad, al que le corresponde:

1. Aprobar su Reglamento de Funcionamiento Interno.
2. Aprobar la creación, modificación o supresión de Departamentos Universitarios y Centros Propios.
3. Proponer la creación, transformación o supresión de Facultades, Escuelas e Institutos Universitarios.
4. Informar la adscripción de otros Centros Universitarios a la Universidad de Salamanca.
5. Aprobar las propuestas del Consejo de Investigación.
6. Aprobar las propuestas del Consejo de Docencia.
7. Aprobar la creación, reestructuración y supresión de los Servicios Universitarios.
8. Aprobar los Planes de Estudio de las Titulaciones de la Universidad, así como las directrices para los programas de actividades académicas, y supervisar su desarrollo.
9. Los Planes de Estudio conjuntos con otras universidades.
10. Aprobar la creación de Títulos Propios y Diplomas.
11. Aprobar la creación de Consejos, Comisiones y Juntas Asesoras, así como elegir a sus miembros.
12. Informar el nombramiento de la Comisión de Convalidaciones de la Universidad.
13. Acordar la concesión de honores y proponer al Claustro de Doctores el nombramiento de Doctores *Honoris Causa*.
14. Elegir a los representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social.
15. Designar los miembros de la Junta Consultiva.
16. Aprobar el proyecto de Presupuesto y la Programación Económica Plurianual de la Universidad, conocer periódicamente la gestión y realización del Presupuesto y examinar y aprobar la Cuenta General.
17. Aprobar el Reglamento de los Consejos, Comisiones y Juntas Asesoras.
18. Aprobar las relaciones de puestos de trabajo del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios.
19. Acordar los actos de desafectación y disposición de bienes de la Universidad de Salamanca.
20. Proponer la reforma de los Estatutos de la Universidad de Salamanca.
21. Ejercer las restantes competencias que le atribuya la legislación.

Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno

+ La Comisión Permanente

Resolver las cuestiones de trámite y ratificar los acuerdos de las demás comisiones.

+ La Comisión de Docencia

1. Coordinar la labor de los distintos Departamentos, Institutos y Centros y unificar criterios y normas, en el ámbito docente.
2. Informar la adscripción o cambio de adscripción del personal docente e investigador a los Centros, Departamentos, Institutos de investigación y Centros Propios.
3. Informar la adscripción parcial a Departamentos de los profesores vinculados simultáneamente a Institutos de Investigación así como la vinculación con dedicación parcial o completa del personal que se adscriba a los Institutos de Investigación.
4. Informar los recursos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de las Comisiones de Docencia de los Centros en materia de revisión de calificaciones.
5. Informar las solicitudes de convocatorias especiales de examen que se realicen ante el Rector.
6. Conceder créditos de libre elección a cursos y otras actividades.
7. Informar los Planes de Estudio de la Universidad, así como los programas de actividades académicas, presenciales o virtuales, en sus aspectos generales y supervisar su desarrollo.
8. Informar los programas, contenidos, actividades y duración de los estudios conducentes a la obtención de títulos no homologados propuestos por Facultades, Escuelas, Departamentos, Institutos o Centros Propios.
9. Informar sobre la creación, modificación o supresión de Facultades, Escuelas, Institutos Universitarios y Centros Propios; así como sobre la adscripción de otros Centros Universitarios a la Universidad de Salamanca.
10. Informar, en su caso, sobre los reglamentos de los servicios académicos.
11. Aprobar las propuestas de convenios o acuerdos que la Universidad pueda concertar con otras Universidades, instituciones o personas jurídicas públicas o privadas nacionales, en el ámbito de su competencia.
12. Las competencias que, en su caso, le sean delegadas por el Pleno del Consejo de Gobierno.

+ La Comisión de Calidad y Evaluación

1. Informar el Programa plurianual de Evaluación de la Calidad y aprobar los informes anuales para su seguimiento.
2. Informar la implantación de sistemas y procedimientos de evaluación del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios y los resultados de estos.
3. Informar la participación de la Universidad en los programas y convocatorias de las distintas agencias o instituciones de calidad del sistema universitario.
4. Informar las propuestas de resolución de las convocatorias de ayuda a la implantación de planes de mejora y la realización de proyectos de innovación docente
5. Informar a los órganos competentes de los resultados de los procesos de evaluación de la docencia, la investigación y la gestión en la Universidad y formular propuestas de mejora a partir de estos resultados [función propia, hasta ahora, de la Junta Consultiva, art. 53. 3 b) EUSAL]
6. Promover la obtención de certificaciones y otros reconocimientos externos en el ámbito de la calidad.
7. Informar los planes y actuaciones de la Universidad sobre calidad ambiental y gestión de residuos, su implantación y sus resultados
8. Aprobar las propuestas de convenios o acuerdos que la Universidad pueda concertar con otras Universidades, instituciones o personas jurídicas públicas o privadas nacionales, en el ámbito de su competencia.
9. Las competencias que, en su caso, le sean delegadas por el Pleno del Consejo de Gobierno.

Órganos de asesoramiento del Consejo de Gobierno

+ Consejo de Docencia

Órgano encargado de promover la calidad de la docencia en apoyo del Rector y el Consejo de Gobierno, al que le corresponde

- a) Elaborar propuestas de programas de apoyo a la docencia y criterios para la concesión de ayudas a iniciativas innovadoras y de mejora de la calidad de la enseñanza.
- b) Apoyar la gestión de coordinación y mejora de los planes de estudio.
- c) Informar las propuestas de creación de Títulos Propios y la regulación de las enseñanzas no regladas de la Universidad.
- d) Evaluar la evolución de la demanda académica y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de los Centros.
- e) Proponer, en el marco de la legislación vigente y de los programas propios de la Universidad, la concesión de todo tipo de ayudas de apoyo a la docencia.
- f) Proponer cuantas iniciativas considere oportunas en materia docente.
- g) Ejercer cuantas competencias le confieran los presentes Estatutos y los reglamentos de la Universidad.

+ Junta Consultiva

Órgano de asesoramiento del Rector y el Consejo de Gobierno en materia académica y en lo relativo al diseño y evaluación de planes estratégicos de mejora de la calidad institucional, al que le corresponde

- a) Asesorar al Rector y al Consejo de Gobierno en el diseño y desarrollo de las políticas de docencia e investigación de la Universidad de Salamanca.
- b) Elaborar propuestas de mejora a partir de los resultados de los procesos de evaluación de la docencia y la investigación.
- c) Informar sobre los programas de fomento de la calidad de la docencia y la investigación que se establezcan en la Universidad de Salamanca.
- d) Proponer criterios para la creación de Institutos Universitarios de Investigación, Centros Tecnológicos y Títulos Propios de la Universidad de Salamanca.
- e) Emitir cuantos informes le sean solicitados por el Rector o el Consejo de Gobierno.
- f) Proponer criterios para el reconocimiento de Grupos de Investigación.
- g) Elevar al Rector y al Consejo de Gobierno cuantas propuestas estime oportunas en materias de su competencia.
- h) Elaborar su propio reglamento de funcionamiento que presentará al Consejo de Gobierno para su aprobación.
- i) Aquellas otras que prevean los Estatutos, los reglamentos de la Universidad y la legislación vigente.

Claustro Universitario

Máximo órgano de representación de la Comunidad Universitaria, cuyas funciones son:

- a) Aprobar su propio Reglamento de Funcionamiento Interno.
- b) Elaborar y reformar los Estatutos de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno o de un tercio de los claustrales.
- c) Convocar, con carácter extraordinario, elecciones a Rector en los términos fijados en los Estatutos y en el presente Reglamento de Funcionamiento Interno.
- d) Elegir sus representantes en los diversos órganos de la Universidad de acuerdo con los Estatutos y el presente Reglamento de Funcionamiento Interno.
- e) Elegir y, en su caso, remover al Defensor Universitario así como debatir la Memoria que éste remita sobre su actividad.
- f) Aprobar el Reglamento orgánico del Defensor Universitario.
- g) Aprobar el reglamento de Régimen disciplinario de los estudiantes de la Universidad de Salamanca.
- h) Aprobar el texto refundido de todas las normas reguladoras del Régimen académico del personal docente e investigador.
- i) Aprobar el texto refundido de todas las normas reguladoras del Régimen del personal de administración y servicios.
- j) Aprobar el reglamento de desarrollo de las normas electorales que proponga la Junta Electoral.
- k) Conocer y debatir las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad. A tal efecto, el Rector presentará un informe anual, a partir del cual el Claustro podrá formular las propuestas que estime oportunas.
- l) Recabar del Rector información sobre cualquier aspecto de su gestión y, en general, de la actividad universitaria.
- m) Formular recomendaciones, propuestas y declaraciones institucionales, así como debatir los informes que le sean presentados y valorar la gestión de los órganos y Servicios de la Universidad.
- n) Recabar los informes o solicitar la comparecencia ante el Claustro de los representantes de cualquiera de los órganos académicos o institucionales de la Universidad. Podrán asistir a las sesiones, con voz, pero sin voto.
- ñ) Asumir cualesquiera otras competencias que las leyes o los Estatutos le atribuyan.

Las Comisiones Delegadas del Claustro presentarán los Plenos informes, estudios y propuestas, en general, sobre las materias que integran las competencias del Claustro Universitario, teniendo como referencia el cometido específico de cada Comisión. El Presidente del Claustro remitirá, con carácter informativo, los órdenes del día de las sesiones del Consejo de Gobierno a los Presidentes de las Comisiones Delegadas Permanentes.

Las propuestas de las Comisiones Delegadas del Claustro no tendrán carácter ejecutivo, ni podrán considerarse vinculantes o decisorias, debiendo ser objeto de acuerdo por el Pleno.

Comisión de Docencia e Investigación

Encargada del seguimiento, valoración e impulso de las actividades encomendadas a los distintos órganos y Consejos intervinientes en las políticas en materia de docencia e investigación.

Comisión de Seguimiento del Programa Plurianual de Calidad

Encargada de informar sobre el desarrollo del Programa de Evaluación de la Calidad, establecido por el Consejo de Gobierno, de acuerdo al artículo 146 de los Estatutos.

Defensor del Universitario

Es el órgano encargado de velar por el respeto de los derechos y las libertades de los miembros de la Comunidad Universitaria. El Defensor del Universitario no estará sometido a mandato imperativo alguno y actuará con plena autonomía e independencia de cualquier órgano universitario. En el desarrollo de sus funciones, el Defensor procurará siempre buscar la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos y actuará con la mayor celeridad posible.

Presentará, anualmente, al Claustro Universitario una Memoria en la que se recojan sus recomendaciones y sugerencias para la mejora de los servicios universitarios y que, en su caso, podrá contar con la exposición de los supuestos más problemáticos.

Servicios de Apoyo

Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad

Órgano delegado del Rector en materia de planificación y calidad, en el que se integra:

+ Unidad de Evaluación de la Calidad (UEC)

Responsable de proporcionar soporte técnico y apoyo metodológico a la definición y desarrollo de los Programas de Mejora de la Calidad que afectan a las diversas actividades institucionales de la Universidad de Salamanca: docencia, investigación, servicios y gestión. Asimismo, colabora en aquellas actuaciones que desarrollan la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL), desempeñando tareas de consultoría, asesoría, información y coordinación en los procesos de evaluación, acreditación y certificación de las diferentes unidades de la Universidad: titulaciones, departamentos, institutos, centros propios y servicios.

También, asesora y presta apoyo técnico a todas las unidades que deseen evaluarse con arreglo al modelo EFQM de excelencia y/o, en su caso, conseguir el sello de calidad correspondiente. Los servicios que ofrece son:

- * Asesoramiento al Equipo de Gobierno en materia de calidad.
- * Coordinación y apoyo técnico a los procesos de:
 - Diseño e implantación de Sistemas de Garantía de Calidad.
 - Verificación y acreditación de programas formativos.
 - Certificación y acreditación conforme a normas ISO.
 - Implantación del modelo EFQM.
 - Diseño de procedimientos en servicios y unidades administrativas.
 - Elaboración e implantación de planes de mejora.
- * Encuestas y estudios en diferentes ámbitos.
 - Evaluación de programas formativos.
 - Estudios de inserción laboral.
 - Implantación de sistemas de quejas y sugerencias.
 - Evaluación de la actividad docente del profesorado.
 - Evaluación del clima laboral.
 - Otros estudios a demanda de la comunidad universitaria.
- * Elaboración y difusión de estadísticas de gestión.

Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea

Órgano delegado del Rector para los planes de estudio y la docencia (grado, máster y doctorado), del que dependen:

+ Servicio de Gestión Académica:

Servicio responsable de los procesos vinculados a la gestión administrativa de los programas formativos, estructurado en tres secciones.

Sección de Coordinación de Centros

- * Preinscripción
- * Límites de admisión de estudiantes
- * Definición de procedimientos de gestión académica

Sección de Acceso y atención al universitario

- * Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios (PAUS)
- * Acceso para estudiantes extranjeros
- * Acceso para mayores de 25 años
- * Traslado de expedientes

Sección de Becas

- * Convocatorias del Ministerio de Educación y Ciencia
 - Becas para inicio de estudios universitarios
 - Becas y ayudas para estudiantes dentro su comunidad autónoma
 - Becas y ayudas para estudiantes fuera su comunidad autónoma
- * Convocatorias de la Universidad de Salamanca
 - Becas de comedor
 - Ayudas de matrícula
 - Ayudas de alojamiento
- * Convocatorias de movilidad entre universidades españolas
 - Movilidad SICUE
 - Becas Séneca
 - Becas Fray Luis de León

+ Asesoría del Vicerrectorado

Responsable de la gestión de prácticas vinculadas a programas formativos:

- * Prácticas de campo
- * Prácticas en empresas
- * Prácticas en alternancia
- * Otros programas de enseñanza práctica
- * Suscripción y gestión de convenios suscritos al amparo del RD 1497/1981 de 19 de Junio, sobre Programas de Cooperación Educativa, actualizado por RD 185/1994 de 9 de septiembre.

Fundación General de la Universidad de Salamanca

Entidad sin ánimo de lucro constituida con la finalidad de cooperar al cumplimiento de los fines de la Universidad de Salamanca, con lo siguientes objetivos:

- a) promover acciones para la rehabilitación, conservación, fomento y difusión del patrimonio histórico de la Universidad de Salamanca.
- b) fomentar y promover las relaciones de la Universidad de Salamanca y las entidades públicas y privadas en cualquier materia de interés mutuo, prestando especial atención a las relaciones Universidad-Empresa, que permitirán potenciar las actividades de investigación de la Universidad así como actuaciones en favor del empleo, contribuyendo a su financiación.
- c) promover y desarrollar cursos de postgrado y actividades de formación continua especializada, para elevar la capacitación científica y profesional de los titulados universitarios, así como para dar respuesta a las necesidades de especialización y profundización en el conocimiento que demande la sociedad.
- d) potenciar la presencia de la Universidad de Salamanca en el extranjero, especialmente mediante la creación de centros culturales en Iberoamérica y Europa.
- e) contribuir a la formación y perfeccionamiento de profesionales cualificados.
- f) promover y difundir la lengua española.
- g) realizar el asesoramiento científico, técnico y cultural a la sociedad, para contribuir a la mejora de la calidad de vida en comunidad.

La Dirección Universidad - Empresa de la Fundación se encarga de fomentar y promover las relaciones de la Universidad de Salamanca con las entidades públicas y privadas en cualquier materia de interés mutuo, prestando especial atención a las relaciones Universidad-Empresa, que permitirán potenciar las actividades de investigación de la Universidad así como actuaciones en favor del empleo, contribuyendo a su financiación.

Todo ello a través de actuaciones planificadas en torno a:

- * Gestión de programas de prácticas en empresas, dirigidos a estudiantes y titulados universitarios, de ámbito regional, nacional y europeo.
- * Apoyo y promoción de la figura del emprendedor en el entorno universitario.
- * Participación y gestión de proyectos europeos.
- * Gestión de la innovación.
- * Detección de necesidades tecnológicas de las empresas.
- * Ayuda a empresas para la definición de proyectos de innovación y su financiación.
- * Acciones de difusión de información de temas Universidad-Empresa.

Servicio de Orientación al Universitario

Servicio de atención a toda la comunidad universitaria que ofrece de forma gratuita información, orientación y asesoramiento en diferentes campos y materias:

- * Información general y autoconsulta
- * Asesoramiento para el empleo
- * Orientación psicopedagógica y técnicas de estudio
- * Búsqueda de alojamiento
- * Oficina del estudiante para consultas legales
- * Biblioteca de ocio, tiempo libre, viajes y cultura
- * Intercambios lingüísticos
- * Cursos extraordinarios sobre estas temáticas

La Unidad de Empleo facilita al estudiante y al titulado universitario la conexión entre la Universidad y el mercado laboral, asesorando en la búsqueda de empleo y mostrando las competencias en el mercado laboral actual. Sus objetivos son:

- * Servir como intermediador laboral entre la Universidad de Salamanca y el Mercado Laboral.
- * Asesorar y orientar al universitario sobre sus salidas profesionales e implicación activa en la búsqueda de empleo.
- * Formar en estrategias relacionadas con la búsqueda activa de empleo.
- * Sensibilizar y motivar a la comunidad universitaria sobre el autoempleo, como medio alternativo de inserción profesional.
- * Acercar el Mercado Laboral al estudiante y titulado universitario.

Servicio de Asuntos Sociales

Servicio responsable de la integración social en la comunidad universitaria, atendiendo a la diversidad.

La Unidad de Discapacidad, además de realizar una labor de sensibilización y formación, orienta y atiende a los universitarios discapacitados, potenciando e impulsando medidas de accesibilidad.

Servicio de Relaciones Internacionales

Servicio responsable de impulsar, gestionar y apoyar las acciones de la Universidad de Salamanca en el ámbito institucional internacional, favoreciendo el intercambio de estudiantes y profesores, de información y de medios de formación, a través de convenios y programas. Sus objetivos son:

- * Servir de soporte administrativo y coordinar las acciones de las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad en el desarrollo de programas internacionales de cooperación.
- * Recopilar, actualizar y difundir la información sobre los diferentes programas.
- * Facilitar los contactos con Instituciones que lleven a acuerdos de movilidad e intercambios de personal académico.
- * Promover la movilidad de los estudiantes asegurando el reconocimiento académico de su actividad en otros centros extranjeros.
- * Apoyar en la tramitación para el establecimiento de programas y proyectos conjuntos con instituciones de enseñanza superior de diferentes países.
- * Colaborar en las actividades que se asocian a los Convenios que la Universidad firma con otras instituciones extranjeras y sustentar el desarrollo de los programas interuniversitarios.
- * Promover los programas de intercambio con Europa, Iberoamérica y resto del mundo.

La Sección de Programas de Movilidad se encarga de gestionar las acciones de intercambio y movilidad de estudiantes y profesores, a través de diferentes programas:

- * Sócrates / Erasmus
- * Becas de intercambio con universidades extranjeras
- * TEMPUS
- * Cooperación Interuniversitaria con Iberoamérica y Mundo Árabe
- * ALBAN
- * ALFA
- * Préstamos Federales del Gobierno de Estados Unidos
- * Prácticas en el Reino Unido
- * Asem-duo Korea
- * Iniciativas del Grupo Coimbra
- * Acciones Jean Monet
- * Convenios
- * Otros programas.

Servicio Central de Idiomas

Órgano responsable de la organización de cursos de idiomas con objetivos comunicativos y cursos para fines específicos (enseñanza y perfeccionamiento para el profesorado), ofreciendo además servicios de traducción y asesoramiento lingüístico.

- * Preparación y exámenes para programas y becas de intercambio
- En aquellos programas y becas de movilidad que gestiona el Servicio de Relaciones Internacionales, la justificación documental del conocimiento del idioma del país de destino se realizará bien a través de la superación de una prueba que organiza este Servicio Central de Idiomas (preparación y examen), o bien a través de la acreditación de ese conocimiento ante éste (mediante diploma, certificado o similar).

Servicios Informáticos - Centro de Proceso de Datos

Órgano responsable de informatizar la gestión de la docencia, la investigación y los servicios, así como de la explotación de la red de datos de la Universidad. Entre los servicios que ofrece se encuentran:

* Soporte a las aulas de informática

La Universidad de Salamanca cuenta con una serie de aulas de informática en sus diferentes campus, dotadas de técnicos especialistas responsables del control de acceso así como su gestión técnica.

En particular, en la Facultad de Ciencias existen dos técnicos y seis aulas de informática para docencia y uso libre de los estudiantes

- Aula 0 (30 PC)
- Aula 1 (16 Mac)
- Aula 2 (29 PC)
- Aula 3 (31 PC)
- Aula 4 (31 PC)
- Aula 5 (30 PC)

* Soporte a los medios informáticos, incluyendo en particular

- Acceso a la red de datos
- Mantenimiento de hardware
- Distribución de software

* Soporte a la gestión docente

- Universitas XXI: gestión de listas de estudiantes y calificaciones

La Universidad de Salamanca dispone además de conexión wireless, bajo el standard WI-FI, en todos sus campus.

En particular en la Facultad de Ciencias, dispone en todos sus edificios de acceso a internet para toda la comunidad universitaria a través de cinco redes con diferentes configuraciones:

* Redes con seguridad habilitada (WPA) que requieren una clave de entrada:

- USAL-PDI-PAS
- USAL-Alumnos
- USAL-Invitados
- eduroam

* Red no segura:

- USAL-Web

+ Eudored:

Entorno de la Universidad de Salamanca para la docencia en red, actualmente canalizado a través del entorno virtual de enseñanza "moodle" (plataforma basada en software libre), en el que se incluye:

* Administración:

- Cursos
- Estudiantes

* Módulos:

- Tareas
- Consulta
- Foro
- Diario
- Material
- Exámenes

La Facultad de Ciencias cuenta en particular con un "campus virtual" sobre una plataforma moodle, en la dirección <http://e3s.fis.usal.es/moodle/>

Servicio de Archivos y Bibliotecas

Órgano responsable de los archivos (patrimonio documental), biblioteca histórica (patrimonio bibliográfico) y las bibliotecas de los diferentes campus de la Universidad, donde se gestionan los fondos bibliográficos propios y se facilita el acceso a otras bibliotecas o centros de documentación. Como servicios generales, se ofrece:

- * Recursos a través de internet
 - Catálogo libros
 - Bases de datos
 - Revistas electrónicas
- * Préstamo y consulta bibliográfica
- * Salas de lectura

En particular, en el campus de la Facultad de Ciencias se cuenta con la biblioteca del área científica, denominada "Abraham Zacut", ubicada en un edificio propio de cuatro plantas, todas ellas con acceso a internet (por puntos de red y wi-fi):

- * Planta sótano: Hemeroteca, cartoteca y sala de audiovisuales.
- * Planta acceso: Sala de lectura, colección de referencia y salas de trabajo en grupo.
- * Planta primera: Sala de lectura, colección básica y salas de trabajo en grupo.
- * Planta segunda: Sala de lectura, colección especializada y puestos reservados a investigación.

El horario habitual de esta biblioteca es de lunes a viernes, de 8:30 a 21:00 h. y los sábados de 9:00 a 13 h. En periodos de exámenes el horario se amplía de lunes a viernes de 8:30 h. hasta las 23:00 h. y los sábados, domingos y festivos de 9:00 h. hasta las 21:00 h.

La colección de materiales documentales que esta biblioteca "Abraham Zacut" pone a disposición de los usuarios está estructurada en:

- * Colección básica, de introducción al conocimiento científico.
- * Colección de referencia general y especializada.
- * Colección especializada en ciencias y tecnología.

La gestión de la colección supone tareas de planificación, evaluación, selección y adquisición. Actualmente la colección consta de:

- * Monografías: 27.956
- * Mapas: 2.654
- * Cd-rom: 88
- * Vídeos: 141
- * Diapositivas: 137
- * Publicaciones periódicas cerradas: 859
- * Publicaciones periódicas abiertas: 704

A esto hay que añadir los recursos electrónicos (bases de datos y revistas electrónicas) a las que se accede desde la página web del Servicio de Bibliotecas (<http://sabus.usal.es/bibliotecas.htm>).

Como servicios particulares, la biblioteca "Abraham Zacut" ofrece

- * Consulta en sala.
- * Préstamo a domicilio: Todo el fondo de la Biblioteca es susceptible de préstamo, exceptuando obras de referencia en general, obras de gran demanda con escaso número de ejemplares y aquéllas que no estén disponibles en el mercado y las publicaciones periódicas.
- * Préstamo interbibliotecario.
- * Reprografía: Además de contar con dos fotocopiadoras de uso público, la biblioteca cuenta con 2 escáneres (uno de ellos A3) que permiten realizar copias de mapas y otros materiales.
- * Información bibliográfica y referencia: La biblioteca ofrece un servicio de información y referencia destinado a mejorar los hábitos de uso de la biblioteca y a optimizar el aprovechamiento de sus recursos

Laboratorios Departamentales para la docencia

Los laboratorios donde se desarrollan las diversas prácticas vinculadas a los programas formativos de la Facultad de Ciencias no tienen una dependencia orgánica de la Facultad, sino que están adscritos a los Departamentos responsables de la docencia de las asignaturas que incluyen esas prácticas, siendo el Departamento el responsable en su caso tanto del personal técnico de apoyo como del equipamiento experimental, el material fungible, y, en su caso, de los productos, disoluciones y reactivos.

Los laboratorios de este tipo que se encuentran en la Facultad de Ciencias son:

- * Para asignaturas del ámbito de la Física
 - Laboratorio de Electromagnetismo
 - Laboratorio de Electrónica
 - Laboratorio de Óptica
 - Laboratorio de Física Aplicada
 - Laboratorio de Física del Aire
 - Laboratorio de Física Nuclear

- * Para asignaturas del ámbito de la Geología
 - Laboratorio de Geotécnica
 - Laboratorio de Isótopos Estables
 - Laboratorio de Microscopía Binocular (Paleontología)
 - Laboratorio de Microscopía (Petrología y Geoquímica)
 - Laboratorio de Microscopía (Mineralogía)
 - Laboratorio de Cartografía y Fotogrametría (Geodinámicas Externa e Interna)
 - Laboratorio de Estructuras Sedimentarias (Estratigrafía)
 - Laboratorio de Geoquímica (Petrología y Geoquímica)

- * Para asignaturas del ámbito de la Informática
 - Laboratorio de Robótica
 - Laboratorio de Proyectos
 - Laboratorio de 2º ciclo de Informática

Servicios de Apoyo a la Investigación

Los laboratorios de los diferentes Servicios de Apoyo a la Investigación con que cuenta la Universidad de Salamanca prestan también apoyos puntuales en algunas prácticas docentes.

+ Servicio Preparación de Rocas

Responsable la preparación de secciones pulidas y láminas delgadas de rocas y sedimentos, que se utilizan en los Laboratorios de Microscopía en la Licenciatura de Geología e Ingeniería Geológica.

+ Servicio Isótopos Estables

En él se realizan, en particular, las prácticas de Geoquímica Isotópica (Licenciatura de Geología)

+ Servicio Transfronterizo de Información Geográfica

Responsable del servidor de información para la gestión de espacios:

- * localización de edificios
- * localización de unidades organizativas
- * planos y mediciones

Servicio de Infraestructuras y Arquitectura

Responsable de la construcción y mantenimiento de infraestructuras, y en particular:

- * diseño y construcción de edificios
- * pequeñas obras y rehabilitaciones
- * adquisición y mantenimiento de mobiliario
- * atención a incidencias y averías

III. Procedimientos asociados a la mejora de la formación universitaria

Programa propio de calidad en la enseñanza

Artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca

1. En ejercicio de su propia autonomía, la Universidad planteará un Programa Propio de Calidad de la Enseñanza.
2. El Programa Propio de Calidad de la Enseñanza será aprobado cada dos años por el Consejo de Gobierno, previo informe de la Junta Consultiva, y a propuesta del Consejo de Docencia.
3. El Programa Propio de Calidad de la Enseñanza, entre otros objetivos, supervisará la organización de los planes de estudio, de acuerdo con un sistema de créditos que permita la mayor transparencia de los planes y contenidos de la enseñanza, para asegurar su reconocimiento en el ámbito internacional y favorecer la movilidad de profesores y estudiantes en todo el espacio europeo. Igualmente propondrá las acciones de mejora de la docencia que deriven de las evaluaciones realizadas en los dos cursos académicos anteriores, y las cantidades que se consideren necesarias en las diferentes partidas presupuestarias.

Bienio 2007-2009:

Pendiente de aprobación

Programa plurianual de evaluación de la calidad

Artículo 146 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca

1. El Consejo de Gobierno, en el ejercicio de sus funciones, y con el asesoramiento de la Junta Consultiva, del Consejo de Docencia y del Consejo de Investigación definirá un Programa plurianual de Evaluación de la Calidad.
2. En el Programa se determinarán los criterios y procesos de evaluación institucional en los ámbitos de la investigación, la docencia y los Servicios. Igualmente, se determinarán los criterios y procedimientos para la evaluación del Personal Docente e Investigador, así como del Personal de Administración y Servicios. En todos los casos, atenderá las directrices y metodología propuestas por la Agencia Regional y la Agencia Nacional para la Evaluación de la Calidad de las Universidades.
3. El Consejo de Gobierno remitirá a la Junta Consultiva y a los Consejos de Docencia y de Investigación los informes derivados del Programa de Evaluación, para el mejor ejercicio de sus funciones, garantizando la reserva que corresponda a los datos de carácter personal, de los que se informará directamente a los interesados.
4. Anualmente, el Rector informará a la comisión del Claustro Universitario con competencias en la materia o, en su defecto, al Pleno del mismo sobre el desarrollo del Programa de Evaluación de la Calidad.

Periodo 2007-2011:

Aprobado por Consejo de Gobierno de 26 de Octubre de 2007

Iniciativas concretas:

Evaluación de grados y posgrados

- * Evaluación de grados (Programas de Evaluación Institucional PEI-ANECA)
- * Programa de implantación y seguimiento de los planes de mejora
- * Evaluación del programa formativo por los estudiantes
- * Estudios de inserción laboral
- * Sistemas de garantía de calidad en grados (VERIFICA + ACREDITA -ANECA)
- * Sistemas de garantía de calidad en posgrados

Evaluación del personal docente

- * Evaluación de la satisfacción de los alumnos con la actividad docente
- * Desarrollo de un sistema de evaluación docente del profesorado (DOCENTIA-ANECA)

Evaluación de servicios y unidades administrativas

- * Evaluación EFQM de servicios y unidades de gestión
- * Certificación ISO9001 de servicios y unidades de gestión
- * Encuestas de satisfacción a usuarios de servicios

Evaluación del clima de trabajo

- * Evaluación de la satisfacción del PDI y PAS

Evaluación global de centros y de la Universidad

- * Sistema de quejas y sugerencias
- * Implantación de sistemas de garantía interna de calidad (AUDIT-ANECA)

Actividades de comunicación

- * Memoria anual de calidad
- * Estadísticas de gestión

Valoración de proyectos de innovación docente y Convergencia Europea en la actividad docente del Personal Docente e Investigador

Apartado 1.2 del modelo de plantilla del PDI de la Universidad de Salamanca

La Convergencia Europea de los planes de estudio y los programas de acreditación de la ANECA supondrán en los próximos años una modificación fundamental en la forma de desarrollar la enseñanza en la Universidad. Para la USAL es fundamental el desarrollo de una estrategia que permita que en el futuro se consiga que un elevado porcentaje de titulaciones logren la Acreditación con Excelencia. La planificación concreta de estas medidas estratégicas será elaborada por la Unidad de Evaluación de la Calidad (UEC). Como medida de apoyo, los profesores que impartan asignaturas (troncales, obligatorias u optativas) implicadas en proyectos de innovación evaluados positivamente por la UEC verán incrementadas en un 20% la parte de su carga docente que corresponda a dichas asignaturas.

3.2. Procedimiento para recoger datos e información

Desde el comité AUDIT-CIENCIAS-USAL se procede a recopilar datos e información sobre los elementos identificados en el apartado anterior, configurando una base documental de evidencias relacionadas con el futuro SGIC.

Para ello, se comenzará realizando una búsqueda a través de las correspondientes páginas de internet:

Normativa estatal:

Ministerio de Educación y Ciencias: <http://www.mec.es/universidades/index.html>

Boletín Oficial del Estado: <http://www.boe.es>

Normativa autonómica:

Junta de Castilla y León (educación, universidades): <http://www.jcyl.es/>

Boletín Oficial de Castilla y León: <http://bocyl.jcyl.es/>

Normativa de la Universidad de Salamanca:

Recopilación normativa :

http://www.usal.es/web-usal/Administracion/legislacion_universitaria.shtml

Boletín de acuerdos del Consejo de Gobierno: <http://www.usal.es/boletines>

Consejo de Gobierno:

<http://www.usal.es/web-usal/Universidad/Gobierno/consejogob/consejogob.shtml>

Facultad de Ciencias: <http://www.usal.es/~ciencias>

Departamento de Física Aplicada: <http://www.usal.es/~ciencias/tododepartamen/dep.fis-6.htm>

Departamento de Física Fundamental: <http://www.usal.es/~dptoff/>

Departamento de Física General y de la Atmósfera: <http://www.usal.es/~fatmosfera/>

Departamento de Geología: <http://web.usal.es/~geologia/>

Departamento de Informática y Automática: <http://informatica.usal.es/>

Departamento de Matemática Aplicada: <http://www.usal.es/~matapli/>

Departamento de Matemáticas: <http://mat.usal.es/>

Unidad de Evaluación de la Calidad: <http://qualitas.usal.es>

Servicio de Gestión Académica:

http://www.usal.es/web-usal/Administracion/gestion_academica.shtml

Fundación General de la Universidad: <http://universitas.usal.es/>

Servicio de Orientación al Universitario: <http://websou.usal.es/>

Servicio de Relaciones Internacionales: <http://www.usal.es/~rrii/>

Servicios Informáticos - Centro de Proceso de datos: <http://lazarillo.usal.es/>

Servicio de Archivos y Bibliotecas: <http://sabus.usal.es/>

Servicio de Infraestructuras y Arquitectura: <http://www3.usal.es/~sia/>

Servicio Transfronterizo de Información Geográfica: <http://www.stig.usal.es/>

Para ampliar las evidencias encontradas en la web, se establece contacto con algunos de los responsables de las diferentes estructuras organizativas implicadas en la formación universitaria y en los programas para su mejora, a los que se solicita acceso a los datos e información no disponibles en internet.

3.3. Establecimiento de los responsables implicados

En su tarea de diagnóstico, el comité AUDIT-CIENCIAS-USAL realiza contactos con los responsables de las diferentes estructuras organizativas implicadas, estableciendo un interlocutor en cada una de ellas.

*Los teléfonos figuran con la extensión de marcación directa desde la red telefónica de la Universidad.
El acceso desde el exterior puede realizarse a través de la central telefónica en el número 923 29 44 00.*

Consejo de Gobierno:

Vicerrectora de Planificación Estratégica y Calidad: Isabel Suárez González
Teléfono: 44 01 / E-mail: vic.planificacion@usal.es

Facultad de Ciencias:

Decano: Francisco Fernández González
Teléfono: 44 51 / E-mail: dec.fc@usal.es

Departamento de Física Aplicada:

Director: Antonio Calvo Hernández
Teléfono: 44 39 / dpto.fa@usal.es

Departamento de Física Fundamental:

Director: Alfredo Valcarce Mejía
Teléfono: 44 36 / dptoff@usal.es

Departamento de Física General y de la Atmósfera:

Director: Moisés Egido Manzano
Teléfono: 44 38

Departamento de Geología:

Director: Angel Corrochano Sánchez
Teléfono: 44 91 / geologia@usal.es

Departamento de Informática y Automática:

Director: Luis Antonio Miguel Quintales
Teléfono: 13 03 / E-mail: dpto.iya@usal.es

Departamento de Matemática Aplicada:

Director: Jesús Vigo Aguiar
Teléfono: 15 52 / smapli@usal.es

Departamento de Matemáticas:

Director: Pascual Cutillas Ripoll
Teléfono: 44 60 / E-mail: dpto.mt@usal.es

Unidad de Evaluación de la Calidad:

Director: Javier González Benito
Teléfono: 46 38 / E-mail: qualitas@usal.es

Servicio de Gestión Académica:

Jefe de Servicio: Angel Martín de Dios
Teléfono: 44 13 / E-mail: atencion@usal.es, acceso@usal.es

Fundación General de la Universidad:

Director Gerente: Antonio Carreras Panchón
Teléfono: 47 72 / E-mail: fundgral@usal.es

Servicio de Orientación al Universitario:

Directora: Cristina Jenaro del Río
Teléfono: 30 81 / E-mail: sou@usal.es

Servicio de Relaciones Internacionales:

Jefa de Servicio: María Teresa Hernández Gallego
Teléfono: 44 26 / E-mail: rrii@usal.es

Servicios Informáticos - Centro de Proceso de datos:

Director: Juan Antonio Garzón Adanero
Teléfono: 45 43 / E-mail: atencionsi@usal.es

Aulas de Informática en la Facultad de Ciencias:

Técnico: Maria Luisa López García
Teléfono: 15 49 / E-mail: fcaulas@usal.es

Servicio de Archivos y Bibliotecas:

Director: Severiano Hernández Vicente
Teléfono: 47 53 / E-mail: sabus@usal.es

Biblioteca "Abraham Zacut":

Técnico: Magdalena Peña Bonet
Teléfono: 13 24

Servicio de Infraestructuras y Arquitectura:

Administración: Luis Ferreira Villar
Teléfono: 45 25 / E-mail: sia@usal.es

Servicio Transfronterizo de Información Geográfica:

Director Académico: Julio Villar Castro
Teléfono: 13 90 / E-mail: serv.tig@usal.es

3.4. Identificación y alcance de las necesidades detectadas

Al finalizar las etapas preliminares de diseño del SGIC de la Facultad de Ciencias se detectan una serie de necesidades (bien de la Facultad o del conjunto de la Universidad), que son analizadas y valoradas desde el Comité AUDIT-CIENCIAS-USAL según su importancia para el proyecto.

Por una parte, se han encontrado necesidades de carácter general, que se resumen en el siguiente cuadro:

NECESIDAD GENERAL	ALCANCE	PRIORIDAD	ESTRATEGIA DE SOLUCIÓN
Desconocimiento y confusión respecto de los Sistemas de Garantía de Calidad	Numerosos miembros de la Facultad	Muy alta	Difusión de información Invitación a documentarse Adaptación de la terminología
Desinterés por el desarrollo de los procesos de garantía de calidad	Numerosos miembros de la Facultad	Muy alta	Difusión del sistema de garantía interna de calidad, previamente a su implantación.
Falta de experiencia en el enfoque integral de las políticas de calidad	Estructuras organizativas de la Facultad	Alta	Integración transversal de las políticas de calidad en las actividades universitarias
Formación sobre definición y documentación de procesos	Comité AUDIT-CIENCIAS-USAL	Alta	Apoyo de la Unidad de Evaluación de la Calidad
Multiplicidad de unidades que intervienen en cada proceso	Definición de procesos	Media	Establecer claramente la dependencia orgánica de cada unidad y su relación con el resto
Indefinición de unidades responsables	Definición de procesos	Media	Asignar claramente las responsabilidades de cada uno

Por otra parte, en lo que respecta a la situación actual de la Facultad de Ciencias en relación con la garantía de calidad, se perciben algunas necesidades específicas:

NECESIDAD GENERAL	ALCANCE	PRIORIDAD	ESTRATEGIA DE SOLUCIÓN
Incipiente desarrollo de la normativa existente (reglamento de la Facultad): coordinadores de titulación, comisión de evaluación y control de calidad	Junta de Facultad	Muy alta	Proceder a los nombramientos y puesta en marcha de los órganos correspondientes, así como la asunción de responsabilidades en cada uno de ellos
Incumplimiento de la normativa existente: tutores, coordinación, etc.	Junta de Facultad	Muy alta	Asunción de responsabilidades en cada uno de los órganos de la Facultad

Además, si contemplamos esta situación de partida en relación con los criterios y directrices a los que deben ajustarse los sistemas de garantía interna de calidad (propuestos por ENQA y adoptados por los Ministros de Educación Europeos), el diagnóstico es el siguiente:

ASPECTO	EVIDENCIAS DISPONIBLES Y ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL
Definición de la política y objetivos de calidad del centro	<p>Las evidencias sobre este aspecto pueden encontrarse en la página web del Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad</p> <p>http://www.usal.es/web-usal/Universidad/Gobierno/vicplanificacion/vic_planificacion.shtml</p> <p>y en la página web de la Unidad de Evaluación de la Calidad</p> <p>http://qualitas.usal.es/</p> <p>La Universidad de Salamanca cuenta con una definición general de su política y objetivos de calidad, incluida en su documento “Sistema Institucional de Promoción y Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior” (año 2006)</p> <p>El programa plurianual de evaluación de calidad (aprobado por Consejo de Gobierno) puede considerarse como una concreción de esa declaración.</p> <p>Además, está trabajando en la elaboración de un plan estratégico, donde se concretará aún más esa política.</p> <p>En lo que respecta a la Facultad de Ciencias, no existe actualmente una definición explícita de su política de calidad</p> <p>El compromiso con este programa AUDIT ha promovido, al menos, la adopción por la Junta de Facultad de una declaración institucional con la que se comienza a plantear la política y objetivos de calidad del centro.</p>

ASPECTO	EVIDENCIAS DISPONIBLES Y ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL
<p>Garantía de Calidad de los Programas Formativos</p>	<p>En la página web de la Unidad de Evaluación de la Calidad http://qualitas.usal.es/ pueden encontrarse las evidencias sobre este aspecto.</p> <p>La Facultad de Ciencias no cuenta con un sistema de gestión de calidad o mejora continua, en el sentido de tener establecido un método periódico para recoger, analizar la información y tomar decisiones de mejora sobre los programas formativos.</p> <p>No obstante, si que se han realizado procesos de evaluación institucional en seis de los programas formativos del centro, (todos en los que ha sido posible por disponer de varias promociones de egresados, salvo Ingeniero Geólogo) con lo que se dispone de informes de autoevaluación, informes externos y planes de mejora, que han sido elaborados con participación de la comunidad universitaria, y son públicamente conocidos.</p> <p>Curso 1996-1997</p> <p>Licenciado en Físicas http://qualitas.usal.es/titulacion.php?titulacion=40</p> <p>Licenciado en Geología http://qualitas.usal.es/titulacion.php?titulacion=41</p> <p>Licenciado en Matemáticas http://qualitas.usal.es/titulacion.php?titulacion=67</p> <p>Curso 2005-2006</p> <p>Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas Ingeniería Informática (2º ciclo) (<i>evaluación conjunta</i>) http://qualitas.usal.es/titulacion.php?titulacion=93</p> <p>Curso 2006-2007</p> <p>Diplomado en Estadística http://qualitas.usal.es/titulacion.php?titulacion=8</p> <p>Aunque la satisfacción de los agentes participantes en estas evaluaciones fue positiva con el trabajo realizado (en tanto que han servido para reflexionar sobre la situación y necesidades de las diferentes titulaciones, así como promover en la Facultad de Ciencias la aplicación práctica de las políticas de calidad), sin embargo la comunidad universitaria en general no ha conseguido aplicar habitualmente los sistemas de calidad como herramienta útil para mejorar sus actividades diarias. Las causas de esa situación se encuentran en diferentes factores. Por un lado, las evaluaciones son útiles para poner de manifiesto problemas ya conocidos, que a veces estaban silenciados, y que un agente externo viene a constatar.</p>

ASPECTO	EVIDENCIAS DISPONIBLES Y ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL
<p>Garantía de Calidad de los Programas Formativos (CONTINUACIÓN)</p>	<p>Pero también ocurre que ese agente externo produce a veces en sus planteamientos un choque con la visión interna de los problemas, lo que conduce a planes de mejora que no son asumidos plenamente.</p> <p>La consecuencia es que la elaboración de los planes de mejora termina siendo un punto y final en el esfuerzo por la la calidad, sin más seguimiento posterior, y evidentemente si no se hace nada más que evaluar (y evaluar una sola vez), los puntos débiles no se superan solos.</p> <p>Y ahí aparece el motivo más importante por el que estos programas de calidad no se han transmitido al conjunto de la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias: aunque se hayan formulado planes de mejora, éstos se han convertido en “papel mojado”, por una serie de causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Falta de recursos de la propia Facultad para llevar a cabo las mejoras planteadas, que en muchos casos no dependen de la propia Facultad, sino de otros órganos de la Universidad o de la Administración educativa (Junta de Castilla y León, en nuestro caso) * Falta de apoyo en los órganos de gobierno superiores, que no han tomado decisiones sobre la ejecución de las propuestas planteadas, bien porque carecieran de los recursos necesarios, bien porque no situaron los planes de mejora de la Facultad de Ciencias entre sus prioridades reales. * Falta de seguimiento del plan de mejora y falta de continuidad en las evaluaciones, que se quedaron como experiencias aisladas, cuyos resultados no se pueden comparar con otras posteriores. <p>Como consecuencia de todo ello, las decisiones que se tomaron respecto a los programas formativos con posterioridad a la evaluación no han tenido en cuenta la importancia de lo apuntado en los planes de mejora, sino que se han tomado otras medidas en base a situaciones coyunturales.</p> <p>Por ejemplo, el cambio de fechas de exámenes (de septiembre a julio) realizado en el curso pasado (cambio que no se realizó en el global de la Universidad), se planteó al margen de lo apuntado en los planes de mejora, y se hicieron informes de resultados “ad-hoc”, a partir de los cuales se decidió volver a la situación anterior.</p> <p>En conclusión, las deficiencias detectadas en las evaluaciones institucionales se mantienen en muchos casos (incluso diez años después, como se ha detectado en los análisis realizados para la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior), y se frustran oportunidades que a priori son muy positivas.</p>

ASPECTO	EVIDENCIAS DISPONIBLES Y ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL
<p>Orientación de la enseñanza a los estudiantes</p>	<p>En la página web de la Facultad de Ciencias http://www.usal.es/~ciencias/ pueden encontrarse las evidencias sobre este aspecto.</p> <p>La definición de perfiles de ingreso y el sistema de admisión de los estudiantes se reduce a la normativa general: pruebas de acceso (selectividad), preinscripción, matrícula, etc.</p> <p>La orientación al estudiante y el desarrollo de la enseñanza cuentan con los programas de apoyo que organizan servicios generales específicos (programa de acogida de la Universidad, acciones del Servicio de Orientación al Universitario, etc.), así como con un programa propio de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso que organiza el Decanato (que se desarrolla cada inicio de curso y cuenta con una valoración positiva) y unos programas de tutorías activas (responsabilidad del coordinador de la titulación y la Comisión de Docencia), que en los últimos años no se han desarrollado, debido al desinterés de los estudiantes (que no acudían a las citas organizadas) y de los profesores (que veían frustrado el trabajo previsto).</p> <p>Recientemente se ha introducido para los estudiantes de nuevo ingreso la posibilidad voluntaria de realizar un “curso cero” antes de iniciar sus estudios universitarios (como el “curso cero: Matemáticas para Ciencias”), con el objetivo de cubrir posibles carencias en la formación previa a la Universidad, situando a todos los estudiantes en la mejor condición inicial para emprender sus estudios universitarios. Sin embargo, se ha podido apreciar que los estudiantes que asisten no son aquellos con esas carencias, sino todo lo contrario, participan en los “cursos cero” aquellos que están mejor preparados y tienen más motivación para aprender, con lo cual el resultado de estas actividades es una ampliación de las diferencias entre estudiantes de nuevo ingreso.</p> <p>La movilidad de los estudiantes se coordina desde la Comisión de Convalidaciones y Programas de Intercambio de la Facultad de Ciencias, a través de los programas Erasmus (movilidad europea), SICUE (movilidad nacional) y otros programas que gestiona el Servicio de Relaciones Internacionales. Existe la figura del Coordinador de intercambio en cada una de las Titulaciones (integrado en la citada Comisión), como responsable de la gestión de cada uno de los convenios particulares con otras universidades a través de los cuales se concreta la oferta de movilidad en cada Titulación. Los estudiantes pueden conocer esa oferta a través de la página web de la Facultad de Ciencias</p>

ASPECTO	EVIDENCIAS DISPONIBLES Y ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL
<p>Orientación de la enseñanza a los estudiantes (CONTINUACIÓN)</p>	<p>De estos programas de movilidad se tiene además constancia documental a través de los correspondientes acuerdos académicos sobre las materias concretas que el estudiante cursa y luego le son reconocidas en su expediente académico. Analizando esas evidencias, se detectan algunas cuestiones problemáticas.</p> <p>Por una parte, se detecta la profusión de estudiantes con bajos expedientes que participan en algunos programas de movilidad (se trata de candidatos que inicialmente quedan en reserva en las convocatorias, pero que finalmente terminan entrando en los programas) utilizando la movilidad para intentar “convalidar” por asignaturas externas ciertas asignaturas “difíciles” del currículo de su Titulación, que no son precisamente de los últimos cursos. Los Coordinadores de intercambio en cada titulación, aunque detecten esta problemática, se ven “atados” por la normativa.</p> <p>Por otra, el requisito de conocimiento de ciertos idiomas (por ejemplo, alemán) no es exigido por el Servicio de Idiomas (responsable de la prueba de nivel) con todo el rigor que sería aconsejable, con lo que se presentan situaciones “anómalas”, cuando un estudiante puede llegar a un país extranjero sin conocer adecuadamente su lengua.</p> <p>Situaciones análogas se producen con los estudiantes que son recibidos en la Facultad de Ciencias: algunos llegan sin que las asignaturas de sus titulaciones de origen se ajusten a las que se imparten en nuestras titulaciones, y se dan casos de insuficiente conocimiento del castellano, con los consiguientes problemas, no sólo para seguir las clases, sino también con dificultades para realizar los trámites administrativos, para los que el personal administrativo de nuestra Secretaría no ha recibido o posee la necesaria formación en idiomas.</p> <p>Es necesario, por tanto, disponer medidas de control y rendición de cuentas que eviten estos problemas: detallar las directrices que actualmente existen en la Facultad para los estudiantes que quieran participar en los programas de intercambio, descendiendo a criterios por cada Titulación (donde puedan incluirse referencias a las materias del expediente académico, nivel de conocimiento del idioma de destino, etc.), de modo que se facilite a los Coordinadores su labor en los acuerdos académicos de convalidación (no sólo en cuanto a número de créditos, sino en cuanto a contenidos de las materias convalidadas).</p> <p>Pasando al apartado de orientación profesional, ésta se centraliza con carácter general para toda la Universidad en el Servicio de Orientación al Universitario. Desde el Decanato se organizan presentaciones de empresas interesadas en captar a los estudiantes que finalizan sus estudios, aunque no hay una memoria anual donde se recojan todas estas actuaciones.</p>

ASPECTO	EVIDENCIAS DISPONIBLES Y ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL
<p>Orientación de la enseñanza a los estudiantes (CONTINUACIÓN)</p>	<p>En cuanto a las prácticas externas, se gestionan para toda la Universidad a través de la Fundación General de la Universidad. No hay informes de los tutores, ni tampoco un informe anual. Las evidencias que se tienen de su gestión (a través de los tutores y la Secretaría administrativa) ponen de manifiesto alguna problemática similar a la descrita en los programas de movilidad. En este caso, se dan casos de estudiantes que realizan “prácticas externas a la carta” que ellos mismos buscan y proponen a la Fundación, sin que exista una convocatoria pública al respecto, y en otros casos el tutor no tiene un control real sobre las actividades que el estudiante realiza en una práctica externa que “ha venido propuesta” al centro, situaciones ambas que conviene corregir, aunque la responsabilidad al respecto no recae en la Facultad.</p> <p>Por último, en lo que respecta al apartado de incidencias, reclamaciones y sugerencias, éstas llegan bien directamente al Decanato o a la Secretaría de la Facultad, bien a través del buzón habilitado a tal fin en la página web, o bien a través de los representantes elegidos por los interesados (para la Junta de Facultad, para la Delegación de Estudiantes, ...), aunque la escasa participación en los procesos electorales pone en cuestión esa representación.</p> <p>Según el contenido de la incidencia, reclamación o sugerencia, el tema puede ser abordado en la Comisión de Docencia, aunque no existe un seguimiento formalizado ni informes al respecto.</p>
<p>Garantía y mejora de la calidad del personal</p>	<p>Las evidencias sobre este aspecto pueden encontrarse en la páginas web PDI: http://www.usal.es/web-usal/Administracion/seccion_pdi.shtml PAS: http://www.usal.es/~sepasret/</p> <p>En este apartado, los Centros, y en particular la Facultad de Ciencias, no tienen responsabilidad directa.</p> <p>La definición de la política de personal de la Universidad se realiza por el Consejo de Gobierno de la Universidad.</p> <p>En lo que respecta a PDI, se atiene al modelo de plantilla aprobado anualmente por este Consejo, del que se deduce anualmente la RPT. El modelo se basa en computar en créditos la carga docente, carga investigadora y de gestión que tiene cada “área de conocimiento”, y compararla con la capacidad teórica de su plantilla.</p> <p>En el modelo de nuevos planes de estudio adaptados al EEES, donde la unidad de medida (crédito) actual es sustituido por el crédito ECTS y desaparece la referencia a las áreas de conocimiento, es necesario plantear una alternativa al respecto, sobre todo si se tiene en cuenta que de estos conceptos depende no sólo la política de personal, sino también su selección, formación y evaluación.</p>

ASPECTO	EVIDENCIAS DISPONIBLES Y ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL
<p>Garantía y mejora de la calidad del personal (CONTINUACIÓN)</p>	<p>Las incertidumbres que se presentan en el momento actual son múltiples: ¿cómo se traducen en carga docente del profesor las horas de trabajo que el crédito ECTS supone para el estudiante? ¿cuáles serán las directrices para asignar la docencia de las materias, sin contar con una adscripción “legal” a áreas de conocimiento?</p> <p>En cuanto a la plantilla de PAS, su política también es aprobada por el Consejo de Gobierno, atendiendo según el caso a la Legislación de funcionarios o al Convenio laboral, y a la correspondiente normativa autonómica, aprobándose anualmente, según la normativa interna de la Universidad, la correspondiente RPT.</p> <p>La captación y selección del personal se realiza de acuerdo a la normativa estatal y autonómica.</p> <p>Para el PDI se tiene una normativa propia de acceso a las figuras de profesorado con contrato laboral (con criterios y baremos específicos para cada una de las figuras), así como para los concursos de acceso a funcionarios (entre habilitados), donde los Departamentos asumen la responsabilidad en las propuestas (los Centros como la Facultad tan sólo informan sobre esas propuestas).</p> <p>También en este aspecto la adaptación al EEES y la desaparición de la referencia a las “áreas de conocimiento” genera incertidumbres: ¿cómo valorar las necesidades de profesorado sin referencia a las áreas de conocimiento?, ¿qué papel jugarán en este ámbito los Departamentos y los Centros?, ¿cómo definir perfiles del profesorado?, ¿cómo constituir tribunales de oposición?</p> <p>Respecto al PAS, los correspondientes concursos se atienen a la regulación autonómica.</p> <p>En cuanto a la formación, no existen “planes de formación institucional” como tales (con su planificación estratégica, sus objetivos, sus indicadores, etc.), ni tampoco planes específicos por centros o puestos de trabajo. Así, se dispone por un lado de algunos “programas de idiomas” (que organiza el Servicio de Idiomas para el PDI y el PAS) y por otro de ciertos “programas de formación general”, a modo de catálogos de cursos.</p> <p>Para el PDI estos programas de formación general se realizan a través del Servicio de Cursos Extraordinarios y Formación Continua, centrada en los últimos años en la adaptación al EEES, a través de dos programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Programa de Formación en Ofimática (Moodle, Dreamweaver, PowerPoint, etc.) * Programa de Formación General en EEES (Tutoría, Guía Docente, Acreditación, etc.)

ASPECTO	EVIDENCIAS DISPONIBLES Y ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL
<p>Garantía y mejora de la calidad del personal (CONTINUACIÓN)</p>	<p>Cada curso finaliza con un cuestionario de evaluación de la formación recibida, aunque no se tienen informes globales (sólo específicos de cada curso).</p> <p>Tampoco existen incentivos institucionales a la formación (más allá de la responsabilidad e interés personal de cada profesor, que incluso en algunos casos debe pagar “de su bolsillo” el coste de los cursos)</p> <p>En este sentido, y en comparación con los planes de formación de otras universidades, se detecta la necesidad de consultar las necesidades del personal experimentado, e introducir programas de formación inicial para profesorado más joven, como puede ser la figura del “profesor tutor” que forma como docente universitario a un “profesor novel”</p> <p>La formación del PAS se realiza a través de un programa bianual de formación, de cursos generalistas, aprobado en una mesa sindical. Cada curso finaliza con un cuestionario de evaluación, cuyos resultados se utilizan para plantear el siguiente programa bianual. No existe un plan de formación como tal, donde se contemplen las especificidades de cada puesto de trabajo.</p> <p>En cuanto a la evaluación del personal, hay que distinguir la evaluación de la actividad individual del análisis de cada puesto de trabajo.</p> <p>En el caso del PDI, lo que se realiza por parte de la Universidad es la evaluación de la actividad docente. Además del proceso para la concesión de “quinquenios”, se viene desarrollando en los últimos años un modelo propio de evaluación del profesorado, sometido actualmente a debate (proyecto piloto, que concluye a partir del próximo curso en el programa DOCENTIA). Existen informes individuales e informes agrupados (área, departamento, titulación, centro), pero no afectan a la promoción. El modelo contempla su revisión periódica, lo que permitirá su adaptación a los modelos docentes del crédito ECTS.</p> <p>En el caso del PAS no existe una evaluación periódica del desempeño individual de funciones, aunque sí se han realizado estudios puntuales de cargas que supone cada puesto trabajo.</p>
<p>Gestión y mejora de los recursos materiales y servicios</p>	<p>El mantenimiento de los recursos materiales se sostiene con el presupuesto propio de la Facultad, mientras que para nuevas dotaciones o reposiciones de mayor calado es necesario realizar estudios específicos y cursar solicitud al Servicio correspondiente: bibliotecas, informática, infraestructuras, etc., pero no se elaboran informes periódicos.</p>

ASPECTO	EVIDENCIAS DISPONIBLES Y ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL
<p>Gestión y mejora de los recursos materiales y servicios (CONTINUACIÓN)</p>	<p>La gestión de los servicios está también asociada a las correspondientes unidades administrativas de ámbito generalista (se ocupan de ese ámbito en todos los centros de la Universidad): servicios informáticos, servicio de bibliotecas, servicio de infraestructuras, etc. Se dispone de informes puntuales sobre necesidades concretas (nuevas aulas de informática, nuevos medios de proyección en las aulas, etc.), pero la Facultad no realiza análisis periódicos de resultados.</p>
<p>Análisis de los resultados del programa formativo</p>	<p>En momentos concretos se dispone de información puntual sobre los resultados de nuestros estudiantes (como pueden ser las tablas de datos vinculadas a los procesos de evaluación institucional, o los resultados del cambio de exámenes de recuperación de septiembre a julio), a partir de la cual se analizan resultados y se toman algunas decisiones (plantear planes de mejora o modificar el calendario de exámenes).</p> <p>Sin embargo, más allá de las Estadísticas generales de gestión que anualmente publica la Universidad, no se realiza una elaboración o actualización anual del catálogo de resultados (un catálogo como pueden ser las tablas que se contemplan en los procesos de evaluación institucional) que permita un seguimiento y comparación en el tiempo, lo que impide un análisis periódico y fundamentado de los resultados.</p>
<p>Información pública sobre las titulaciones</p>	<p>La información sobre las titulaciones se recoge anualmente en la Guía Académica de la Facultad de Ciencias, que también se hace pública en la página web. En ella aparecen información sobre</p> <ul style="list-style-type: none"> * Normativa académica * Planes de estudios * Horarios * Programas de las asignaturas * Calendario de exámenes <p>Entre esta información no aparecen datos sobre los resultados de los programas formativos.</p> <p>Aunque esta información se supone actualizada anualmente a partir de la programación docente (el Centro solicita a los Departamentos y Servicios los datos actualizados), en algunos casos no se produce una actualización real (se limita a un “cortar y pegar” la información del año anterior), lo que genera disfunciones, en algunos casos imprevisibles (como por ejemplo: el profesorado que imparte una asignatura no es el que figura en la guía por una baja sobrevenida) pero en otros subsanable (por ejemplo, una bibliografía desfasada).</p>

ASPECTO	EVIDENCIAS DISPONIBLES Y ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL
<p>Información pública sobre las titulaciones (CONTINUACIÓN)</p>	<p>En algunos casos, la información aparece duplicada en diversas páginas web (página de la Universidad, página de la Facultad, páginas de los Departamentos) lo cual puede producir en unos casos “lagunas de información” (una unidad espera que sea la otra la que publique los datos, y al final ninguna lo hace) y en otros auténtica “confusión” (en dos lugares se publican informaciones contradictorias), lo que debería evitarse con una política clara de “información institucional” coordinada entre los diferentes agentes, con una única “fuente de publicación institucional”.</p> <p>La consecuencia de esta situación, que podríamos calificar de cierta “descoordinación”, es en algunos casos la aparición de “informaciones anónimas” que generan confusión entre la comunidad universitaria (por ejemplo, estudiantes que “han oído” que se convalidan asignaturas por una “nueva normativa” que no existe), y en otros casos, una reiteración de las peticiones de información (por ejemplo, pedir datos desde una unidad a otra, cuando es precisamente la primera la que dispone de esos datos).</p> <p>Además, sería necesario contar con un adecuado “plan de difusión” de la información, que sirviera para promocionar los programas formativos de la Facultad de Ciencias, con el objetivo de captar nuevos estudiantes en los centros de enseñanza media.</p>

Resumen y conclusiones

Del diagnóstico elaborado por el Comité AUDIT-CIENCIAS-USAL sobre la situación de la Facultad de Ciencias en relación con el modelo de sistema de garantía de calidad propuesto por ENQA, se deduce:

- * Detección de la necesidad de mayor implicación de la comunidad universitaria

Para completar este diagnóstico y conseguir una visión más real de la situación de la Facultad, es importante recibir la aportación activa de todos los miembros de nuestra comunidad universitaria.
- * Valoración satisfactoria en lo que respecta a disposición a introducir políticas de calidad

La Facultad participa activamente en los programas de evaluación de calidad.
- * Valoración suficiente en lo que respecta a órganos para facilitar el sistema

Existe la normativa sobre la que implantar el sistema, aunque no se haya desarrollado plenamente en lo que respecta a su puesta en práctica.
- * Valoración mejorable en lo que respecta a sistematizar los procedimientos:

Es necesario dotar de una estructura organizativa las actuaciones en materia de calidad que actualmente aparecen dispersas, o no se documentan o no se ajustan al sentido que los nuevos programas formativos adaptados al espacio europeo exigen.

GLOSARIO DE SIGLAS

ACREDITA (Programa ANECA para la acreditación de títulos universitarios oficiales)
ACSUCYL (Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León)
ALBAN (América Latina Becas de Alto Nivel)
ALFA (América Latina Formación Académica)
ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación)
AUDIT (Programa ANECA para el diseño y auditoría de sistemas de garantía interna de calidad)
DOCENTIA (Programa ANECA para la evaluación de la actividad docente del profesorado)
ECTS (European Credit Transfer System)
EDUROAM (Euroepan Roaming)
EEES (Espacio Europeo de Educación Superior)
EFQM (European Foundation for Quality Management)
ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education)
EUDORED (entorno para la docencia en red de la Universidad de Salamanca)
EUSAL (Estatutos de la Universidad de Salamanca)
ISO (International Standards Organization)
LOMLOU (Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades)
LOU (Ley Orgánica de Universidades)
MOODLE (Modular Object-Oriented Dynamic Learning Environment)
PAS (Personal de Administración y Servicios)
PAUS (Pruebas de Acceso a la Universidad)
PDI (Personal Docente e Investigador)
PEC (Planificación Estratégica y Calidad)
PEI (Programa de Evaluación Institucional)
PNECU (Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades)
RPT (Relación de Puestos de Trabajo)
SAS (Servicio de Asuntos Sociales)
SGIC (Sistema de Garantía Interna de Calidad)
SGCT (Sistema de Garantía de Calidad de la Titulación)
SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios de España).
SOU (Servicio de Orientación al Universitario)
TEMPUS (Trans-European Mobility Scheme for University Studies)
UEC (Unidad de Evaluación de la Calidad)
USAL (Universidad de Salamanca)
VERIFICA (Programa ANECA para la verificación de títulos universitarios oficiales)
WI-FI (Wireless Fidelity)
WPA (Wi-fi Protected Access)